Históricas Digital

José Enrique Covarrubias

La moneda de cobre en México, 1760-1842 Un problema administrativo

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas/
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

2000

298 p.

(Serie Historia Moderna y Contemporánea, 34)

ISBN 968-36-7819-X

Formato: PDF

Publicado en línea: 6 de noviembre de 2017

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

III. PAPEL MONEDA, MONEDA MENUDA Y TENTATIVAS DE BANCO NACIONAL EN LOS COMIENZOS DEL MÉXICO INDEPENDIENTE

Una vez consumada la Independencia del país, la moneda de cobre no dejó de ser motivo de preocupación pública y atención por parte del gobierno. Para entender la problemática en cuestión es preciso recordar el cuadro abigarrado de monedas provisionales y de cobre acuñadas durante el periodo de la guerra. Al parecer sólo en el puerto de Veracruz, gracias a medidas como la que prohibió la circulación de la moneda zacatecana, se logró contener el efecto negativo de todo numerario defectuoso. La moneda de cobre permaneció desterrada de esa población a lo largo de la primera mitad del siglo XIX.[1] Caso exactamente contrario había sido la generalidad de las poblaciones del estado de Puebla, entidad en la que la miseria y el alto consumo de productos de precio bajo (como el pulque) explicaban la abundancia de los tlacos.[2]

Según Lucas Alamán,[3] la acuñación de Calleja había servido para eliminar la circulación de los tlacos de tenderos y otros signos arbitrarios de valor fraccionario mínimo. Con el paso del tiempo, asegura, su aceptación se habría tornado absoluta. Estas afirmaciones son creíbles por lo que toca a la aceptación que el circulante mandado acuñar por Calleja encontró en buena parte de la población. Sin embargo, los testimonios que citaré en el capítulo IV rebaten frontalmente la supuesta elminación de signos informales asumida por el gran historiador. Por otra parte, el uso generalizado de la moneda de Calleja no eliminó en absoluto los abusos en el comer-

[1] Bustamante, *La Abispa de Chilpancingo,* p. 222 y 328. Según este autor los altos precios de los productos en Veracruz habían sido la causa principal de la inexistencia de las monedas de cobre. Todavía por 1854 la moneda mínima en el puerto de Veracruz era la cuartilla de plata, como lo atestigua el diplomático alemán residente en México Emil Karl H. von Richthofen, en *Die äusseren und inneren politischen Zustände der Republik Mexico*, Berlín, Impreso como manuscrito, 1854, p. 172.

[2] Bustamante, *loc. cit.*

[3] Lucas Alamán, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Imp. de José M. Lara, 1849-1852, V, p. 897.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

cio. Pese a la liberación del abasto de la carne, ésta no abundaba como debía a causa de la moneda de cobre. En el ramo del pulque, los distribuidores tenían que pagar a sus operarios en plata, de ahí que buscasen la ganancia a costa de los consumidores mediante las conocidas granjerías en el uso de la moneda menuda. A ello hay que sumar la continuación de los abusos tradicionales de los tenderos al empeñar y dar el cambio, referidos ya con anterioridad. Oigamos un testimonio de Carlos María de Bustamante, incluido en su *Abispa de Chilpancingo*:

> No es mi ánimo que al comercio se le ponga traba alguna, porque es una de las fuentes de la prosperidad común; pero sí al usurario y torpe que escandalosamente se hace en las capitales, principalmente en México, y que oprime sobre manera a la gente artesana más pobre y más digna de la protección del gobierno, la cual ve a los *tlapacualeros* con el odio que a unos tiranos o sanguijuelas [...] Con tlacos de semitas o pambazos, manteca y carbón, y un pésimo e imbebible chocolate, y con una celeridad propia de unas aves de rapiña, despojan a una familia de toda su ropa (como lo he visto).[4]

Preciso es decir que la propia autoridad contribuía al desprecio generalizado de la moneda de cobre oficial, ya no digamos de los meros tlacos de tenderos: en un cláusula del proyecto de ley de imprenta, la Soberana Junta Provisional Gubernativa estableció, al fijar el monto de cierta multa, una equivalencia de 15 reales de vellón por peso fuerte.[5] Dado que con la moneda de Calleja no se había logrado evitar los abusos y las depreciaciones, Bustamante se permitía proponer al caudillo Agustín de Iturbide una nueva acuñación gubernamental de tlacos con validez en todo el país.[6]

Desde luego, el problema principal consistía en que el uso de tlacos ya no cubría el simple comercio de tendajones sino un espectro mucho más amplio. A raíz del bando de emisión de la moneda de cobre de Calleja (1814), ésta debía admitirse en semillerías, panaderías, velerías, estanquillos, tocinerías y pulquerías, además de las clásicas tiendas mestizas.[7] Es claro que una vez iniciada la Gue-

[4] Bustamante, *op. cit.*, p. 329.

[5] *Actas constitucionales mexicanas*, I, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980, p. 155.

[6] Bustamante, *op. cit.*, p. 328. Propone enviar 200 pesos de octavos a todas las provincias del país, excepto Veracruz. Cada moneda provincial deberá tener su sello específico.

[7] Muñoz, *op. cit.*, p. 75-76. En compras de más monto, las proporciones que se obligaba a recibir en moneda de cobre por orden de Calleja (bando del 20 de diciembre de 1814) eran: 1/3 en pagos de 10 a 50 pesos; de 1/4 si llegaba a 100 pesos; 1/5 a 200 pesos; 1/6 de 300 a 500 pesos; 1/8 de 500 a 1 000 pesos; 1/10 de mil en adelante

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

rra de Independencia, detonadora de una desestabilización monetaria sin precedentes, su uso se generalizó aún más en buena parte del país. Los problemas planteados por el circulante menudo adquirieron particular gravedad por el hecho de que hasta 1842 no se volvieron a acuñar cuartillas de plata. [8]

De esta manera, el México independiente no sólo heredó íntegro sino amplificado el problema de la moneda imaginaria padecido en el periodo colonial. Pero hay un aspecto en el que se registra un cambio significativo entre las dos épocas, y éste es el relativo a la manera en que se entendieron los problemas monetarios y la práctica de la administración en general. Por lo tanto, no se podría continuar esta reseña de los problemas administrativos relacionados con la moneda de cobre sin tomar suficientemente en cuenta el ideario impulsor de los primeros estadistas del México emancipado, afanados en construir un sistema administrativo acorde con el nuevo orden político. Si lo dicho en los párrafos previos deja en claro la continuidad entre lo vivido antes y después de 1821, las páginas siguientes ilustrarán sobre ese importante factor de cambio que fue el ímpetu proyectista de los nuevos dirigentes del país.

a) *El ideario liberal y los principios de una administración ilustrada, 1821-1835*

Sabido es que los primeros estadistas mexicanos aceptaban en lo general el principio liberal de que las tareas del gobierno fueran sumamente limitadas, de suerte que se dejara libre curso a los intereses individuales en la esfera económica.[9] Bustamante, por ejemplo, sostenía en estos años que aunque el estanco del tabaco hubiese sido altamente beneficioso para el erario real (de hecho fue el monopolio más redituable en los últimos años coloniales, con casi 4 millones de pesos de ganancia líquida anual), el gobierno debía abandonar la regulación monopólica del ramo y confiarlo enteramente

[8] Como lo señalan Pradeau, *op. cit.*, I, p. 32 y 35-36, y Sobrino, *op. cit.*, p. 58-59, 62 y 65. Este último autor aclara que durante el gobierno de Iturbide y en el primer régimen federal sólo se acuñó moneda de plata con las denominaciones de 8, 2, 1 y 1/2 reales (los medios reales eran llamados "de aguilita").

[9] Las obras de Jesús Reyes Heroles, *El liberalismo mexicano. Los orígenes*, 3v., México, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 121-127 y 165-212, y de Charles Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, México, Siglo XXI Editores, 1972, p. 256-263, ilustran sobre este punto.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

al libre juego del mercado.[10] En su concepto del bienestar general, la mayoría de los estadistas e intelectuales de por entonces invocaba las "buenas combinaciones" en la administración, principio al que daban tales alcances que a menudo lo presentaban como la guía fundamental de la actuación pública. En consecuencia, deslindar lo que estos pensadores entendían como específicamente administrativo de lo gubernativo no es tarea fácil, tanto como que el sentido de ambas gestiones se derivaba del principio de la soberanía y del de la responsabilidad del gobernante de procurar el bienestar general.[11]

Salvo algunas excepciones, como las de Lucas Alamán, Esteban de Antuñano y Pedro Azcué y Zalvide, los primeros hombres de Estado mexicanos [12] no vieron en el fomento a la manufactura el principal estímulo para la pronta recuperación económica de México, ya que esta función fue atribuida principalmente al comercio libre [13] y a la agricultura.[14] La conocida política del fomento minero no es

[10] Bustamante, *op. cit.*, p. 17. En el capítulo v veremos cómo la exigencia de liberalizar la renta del tabaco fue abandonada pronto.

[11] Una prueba de la estrecha relación abribuida a ambas gestiones por esos años se encontrará en el *Diccionario de Hacienda*, de José Canga Argüelles, Madrid, por la Imp. de Marcelino Calero y Portocarrero, 1833, I, p. 573-576 (es la segunda edición) bajo la voz "gobierno". Como se verá más adelante, Canga Argüelles influyó fuertemente en los primeros estadistas del México independiente.

[12] Desde luego, los califico de primeros hombres de Estado mexicanos en cuanto que les tocó vivir en los primeros años del Estado independiente, sin entrar en discusión sobre si podría hablarse de una nacionalidad mexicana surgida en fechas previas a 1821.

[13] Así, Tadeo Ortiz de Ayala, en su *México considerado como nación independiente y libre, o sean algunas indicaciones sobre los deberes más esenciales de los mexicanos*, Burdeos, Imp. de Carlos Lavalle Sobrino, 1832, afirma que el poder y la riqueza de los gobiernos de las naciones "es proporcionado no a la mayor o menor extensión de su territorio, número de sus habitantes y elementos materiales, sino a sus mayores o menores relaciones y actividad de su comercio" (p. 350), así como que este último "es el principio vital de los estados modernos" (p. 571). José María Luis Mora resalta a su vez (*México y sus revoluciones*, París, Librería de Rosa, 1836, I, p. 220) cómo un régimen de comercio limitado o con privilegios impide el desarrollo de la industria, pues en tal situación el comerciante "dirige todas sus miras no a ensanchar sino a estrechar la esfera del comercio, a arruinar la industria y no a auxiliarla, y es una verdadera calamidad para los productores que arruina y para los consumidores a quienes no abastece". Por lo tanto, el comercio intenso y amplio es condición del desenvolvimiento de la industria. Ese énfasis en el estímulo básico del comercio ya existía en los grandes economistas y estadistas españoles del periodo borbónico, como Gerónimo de Ustáriz, José del Campillo y Cosío, Bernardo Ward, el conde de Campomames, etc. Al respecto puede verse, de Jean Sarrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, p. 544-546 y 552-557.

[14] Como fue el caso, por ejemplo, de Lorenzo de Zavala y Francisco García, quienes al poco tiempo de la consecución de la Independencia promovieron repartimientos de tierra en los estados de México y Zacatecas, respectivamente. Del plan de García se hablará en este libro un poco más adelante, en tanto que sobre las ideas agrarias de Zavala puede verse, de Jesús Reyes Heroles, *México: historia y política*, Madrid, Editorial Tecnos, 1978, p. 90-92. En cuanto a la prioridad de desarrollar la agricultura antes que la industria en México, también Ortiz de Ayala sostiene, en *op.cit.*, p. 572, que "una nación en la cuna no puede razonablemente ser fabril antes de ser agrícola".

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

disociable de esa revitalización por la vía del comercio, pues se tenía muy presente que ese ramo productivo abría como ningún otro el mercado a los productos del interior y del exterior.[15] Frente al manido hábito de presentar a los pensadores y políticos mexicanos de esos años como meros repetidores de los autores europeos y norteamericanos más reputados, [16] preciso es recalcar que la trayectoria administrativa y política del país desde la segunda mitad del siglo XVIII venía imponiendo condicionamientos difícilmente soslayables si es que se quiere entender a profundidad los proyectos de esos políticos. Además de lo ya dicho sobre las condiciones de distribución o libre comercio en la distribución del cobre novohispano, el análisis de los conflictos aparejados al uso de la moneda de cobre entre 1834 y 1841 (capítulo IV) y la reseña sobre la administración del tabaco en todo el periodo aquí abarcado (capítulo V) mostrarán la existencia de una gran tensión entre los principios de la economía mercantil y los del fortalecimiento fiscal, misma que rebasaba con mucho ésa de librecambismo y proteccionismo que ha sido presentada a menudo como la disyuntiva inevitable en los primeros esfuerzos de reorganización económica del país.[17] Ya se ha visto, por ejemplo, cómo a finales de la era colonial Mariano Briones contemplaba un plan de acuñación de cobre normado por el propósito de conciliar el interés fiscal con el mercantil. En los primeros planes de banco nacional constataremos intenciones similares. Fue, pues, la conciencia del nocivo desajuste entre los resortes fiscales y mercantiles de la economía la que en la vuelta de siglo se agudizó sigificativamente, y las reflexiones de Elhuyar en torno a los abusos en la amonedación constituyen una prueba excelente de esta afirmación. Los recursos administrativos y el poder confiado al gobernante debían ser empleados para establecer un equilibrio en esto, condición fundamental de la utilidad pública, en suma, de la conciliación de los intereses de todos.

El imperativo ilustrado de racionalizar al máximo la administración pública se presenta particularmente acusada en los estadistas de la primera década del periodo independiente. Para políticos como

[15] En el *Análisis de la Memoria presentada por el señor secretario del despacho de Hacienda*, de la comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores (México, Imp. a cargo de Martín Rivera, 1825, p. 40), se menciona este estímulo al comercio interior y exterior como las dos primeras razones para brindar una protección especial a la minería en ese momento.

[16] Esta es la crítica que puede dirigirse al tratamiento que Reyes Heroles y Hale hacen de la primera generación de liberales mexicanos.

[17] Así, por ejemplo,véase Robert A. Potash *El Banco de Avío. El fomento de la industria, 1821-1846*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 31-66.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Severo Maldonado, Francisco Sánchez de Tagle, José María Luis Mora, Tadeo Ortiz de Ayala, José Mariano Blasco, Francisco García, Valentín Gómez Farías, etcétera, el bienestar de la colectividad estaba íntimamente relacionado con el ejercicio de una "ciencia social administrativa", irreductible a las máximas de la economía política en cuanto que también implicaba una síntesis de los principales conocimientos de geografía y estadística para poder calibrar los más importantes aspectos físicos de la realidad nacional.[18] Pero la buena gestión administrativa también suponía tomar en cuenta la existencia del orden moral, de ahí que hacia 1832 Ortiz de Ayala recalcara el profundo deseo de la sociedad mexicana por "reformarse administrativamente" conforme a los principios de "la sana política, las máximas de la moral pura y los preceptos de la religión".[19] Para él, tan representativo del doctrinarismo administrativo del primer hombre de Estado mexicano, el principio del libro curso al interés particular debía moderarse por el de una eficiente administración, pues al fin y al cabo sólo en ese plano se podían conciliar los intereses de todos —no en el del voluntarismo político o el de la persecución egoísta de las miras personales—. La idea de una buena administración implicaba también la de un cierto margen de autonomía para las instituciones, de manera que un director de escuela, por ejemplo, la administrara como si se tratase de un Estado pequeño.[20] En cuanto a José María Luis Mora, otro notable doctrinario administrativo, se sabe de su profundo interés por convertir a los municipios en unidades administrativas autónomas.[21] Desde que se promulgó la Constitución de 1824 y hasta 1835, este pensador confió en que se podría mejorar la situación del país mediante la promulgación de atinadas leyes secundarias, las más directamente relacionadas con la práctica administrativa, sin alterar profundamente las bases federales.

[18] Desde luego, el *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, de Humboldt, sirvió de fuente informativa imprescindible en todas estas cuestiones. La obra fue publicada originalmente en francés en 1811 y luego en español en 1822. Asimismo, la *Instrucción reservada* a su sucesor por el virrey segundo conde de Revillagigedo (publicada en México por la Imprenta de las calles de las Escalerillas en 1831) también fue muy tomada en cuenta por los estadistas mexicanos al tratar de reorganizar administrativamente su país.

[19] Ortiz de Ayala, *op. cit.*, p. 257 y 511.

[20] *Ibid.*, p. 143. En el proyecto de banco de colonización de Eduardo Gorostiza, que mencionaremos más adelante, se especifica que sus directivos ejercerán un poder ejecutivo, con lo que se adjudica virtualmente a esta institución una cierta substancialidad soberana. Sobre este último concepto, véase de Günther Barudio, *La época del Absolutismo y la Ilustración, 1648-1779*, México, Siglo XXI Editores, 1984, sobre todo la introducción y el capítulo dedicado al absolutismo francés.

[21] Charles Hale, *op. cit.*, p. 94-95.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

El énfasis en la necesidad de una buena reorganización administrativa no sólo respondía al hecho de que el gobierno estaba obligado a emprender la reconstrucción de un país muy afectado por la destrucción traída por la guerra y la debilidad en lo exterior. Corre paralelo al surgimiento de nuevas formas de asociación empresarial entre los particulares que diferían significativamente de las de la centuria anterior. En el siglo XVIII, las compañías mercantiles solían ser individuales, de corta vida y dedicadas a alguna actividad o ramo único; en el siguiente se volvieron durables, bien organizadas y diversificadas en sus actividades.[22] La dirección de los negocios en todos los órdenes se hizo así más compleja y dependiente de una legislación coherente y bien codificada. En vista de tal situación, no nos debe sorprender que los primeros liberales mexicanos, no obstante su orgullo nacional, reconocieran los efectos benéficos de la legislación de comercio promulgada en los últimos años de la colonia, sobre todo en los años del admirado Revillagigedo.[23]

Necesario es hacer notar también que el marcado interés por los asuntos administrativos tenía que ver con una aproximación a los temas económicos que incorporaba de manera significativa —más que en la actualidad— el aspecto moral. Con respecto a los "ideólogos de Francia", una historiadora reciente ha subrayado que estos promotores de una ciencia social sustentada en la psicología empirista se vieron obligados, en contraste con sus precursores iluministas (Helvetius y Holbach, sobre todo), a dar la debida importancia a las realidades humanas del "orden moral",[24] muy difíciles de explicar si se les quería reducir a meros reflejos o proyecciones de una fisiología normada por la búsqueda de placer o la satisfacción de las necesidades elementales. En el caso de los mexicanos, la tradición católica acentuaba la importancia que se debía conceder al libre albedrío y a la necesidad consecuente del esfuerzo moral. Respecto del comercio al menudeo, por ejemplo, su actitud fue frecuentemente con-

[22] Como lo constata David W. Walker, quien rastreó el desenvolvimiento de las actividades de un único clan familiar en *Parentesco, negocios y política. La familia Martínez del Río en México, 1823-1867*, México, Alianza Editorial, 1991, p. 126.

[23] En lo que también contaba, desde luego, el hecho de que este mandatario había nacido en América, como lo recalcaba Servando Teresa de Mier en su *Historia de la revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac* (publicada bajo el seudónimo de José Guerra), Londres, Imp. de Guillermo Glindon, 1813, I, p. 53, y II, p. 636.

[24] Cheryl B. Welch en *Liberty and Utility. The French Ideologues and the Transformation of Liberalism*, Nueva York, Columbia University Press, 1984, p. 42. Los "ideólogos" (Cabanis, Daunou, Destutt de Tracy) tuvieron parte, por cierto, en la formación de personal administrativo durante el periodo de Termidor y de Napoleón, mediante la enseñanza en el Instituto de Francia.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

denatoria. Ante la proliferación de pulperías y vinaterías optaron por recalcar los efectos negativos de este tipo de expendio en la moralidad pública. [25] Sin duda que fue también la conciencia de la imposibilidad de reducir la realidad moral a motivaciones o circunstancias físicas la que fortaleció su interés en la dinámica de la historia, en que los grandes cambios en la sensibilidad y las ideas (las "revoluciones políticas y morales") arrastran consigo la transformación de las totalidades sociales. [26] Por lo tanto, un buen estadista o administrador debía conocer el entrelazamiento de los factores morales y físicos, de la dinámica histórica, para saber qué era posible o imposible durante su época.

No menos conscientes se mostraron estos pensadores y políticos de la creciente especialización administrativa exigida por la complejidad en el ejercicio del gobierno. Con claridad vieron los efectos corruptores de la vieja unión de atribuciones de policía, justicia y Hacienda en una sola autoridad, como había sido el caso de los subdelegados a finales de la época colonial. [27] La gestión administrativa iba así separándose de la judicial, principalmente por lo que tocaba al manejo de la Hacienda y la legislación y reglamentación para el aprovechamiento de materias primas importantes en el comercio y la recaudación fiscal. Cualquier dislocación institucional o confusión de tareas entorpecedora de la administración de los ramos del gobierno era vista como contraria a los principios de la utilidad pública y la salud del Estado.

Aquí es importante mencionar que además de la ciencia administrativa existía también una "ciencia de Hacienda", como la llamó Canga Argüelles, resultante tanto de la difusión de la economía política como de la autonomía ganada por la gestión fiscal frente al ejercicio judicial tradicional (el de alcaldes, órganos conciliares, jue-

[25] Ortiz de Ayala, por ejemplo, en su *México considerado*, p. 506, manifesta que estos expendios favorecen la mala vida por la práctica de los empeños y el hecho de que permanecen abiertos los domingos y demás días de fiesta, así como por la noche entre semana. Algunos años antes, en 1826, el publicista Joaquín Fernández de Lizardi había defendido en cambio la venta de bebidas alcohólicas en vinaterías, cafés, fondas y "fogones" (casas donde guisaban y vendían platos de comida ordinarios), pues veía más inmoralidad en privar de sus ingresos a esos expendedores —*Obras*, México, UNAM, 1995, XIII, p. 931-938. Desde luego, la preocupación por las pulquerías como focos de inmoralidad pública había cobrado fuerza en la segunda mitad del siglo XVIII, sobre todo entre los funcionarios reformistas. Sobre esto, Viqueira Albán, *op. cit.*, p. 169-186.

[26] Véase, por ejemplo, de Mora, *México y sus revoluciones*, I, p. 84-86.

[27] Ortiz de Ayala, *op. cit.*, p. 97. Refugio González ha subrayado también la voluntad de los liberales mexicanos de que las diputaciones mineras desarrollaran funciones propiamente administrativas, deslindadas ya de las judiciales, en Roberto Moreno *et al.*, *op. cit.*, p. 252.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

ces ordinarios, etcétera).[28] Aunque consciente de las diferencias entre administración y ciencia de Hacienda,[29] Canga Argüelles entiende que la máxima manifestación de capacidad administrativa la brindan los ministros y empleados de Hacienda, encargados de tareas cruciales para garantizar la prosperidad pública y la tranquilidad del Estado. Lejos de limitarse a asuntos de contabilidad o al conocimiento de las leyes y ordenamientos pertinentes, "su destino, demasiado sublime para descender a pormenores, obliga al que le desempeñe a mirar las rentas muy en grande y siempre con tendencia al bien general".[30]

Veamos ahora lo relativo a la racionalización de los asuntos monetarios mexicanos. Los capítulos previos han dejado ya bien en claro el problema de la creciente concentración de metálico en pocas manos hacia las postrimerías de la época borbónica. Ortiz de Ayala confirma en su obra estadística de 1822 la pervivencia de dicha concentración en los inicios del periodo independiente, aunque no la ve como algo forzosamente desventajoso. Que los mineros, hacendados y comerciantes acaparen los caudales le parece benéfico en comparación con la situación prevaleciente en Estados Unidos y las islas Antillas por esas mismas fechas.[31] La meta, sin embargo,

[28] José Canga Argüelles, en sus *Elementos de la ciencia de Hacienda (cartilla de Hacienda)*, Londres, Imp. de Macintosh, 1825, p. 214-215, explica cómo esa separación de jurisdicciones se dio de manera paulatina en España desde el siglo XVI, hasta culminar con la creación del Consejo de Hacienda. La aparición de la Superintendencia General de Hacienda trajo consigo el surgimiento de una autoridad judicial propia, que se delegó parcialmente en los intendentes. Aunque este autor consideraba justa la separación de jurisdicciones, tanto en esta *cartilla* como en su *Diccionario de Hacienda* recuerda que las causas criminales no caen en el campo de la de Hacienda, lo que se había olvidado con frecuencia.

[29] Mientras que en la administración existen cánones invariables y se siguen principios que siempre mantienen el vínculo del súbdito con el Estado, restablecen el orden social original y garantizan —según la teoría del pacto— los derechos primitivos, en la ciencia de economía y Hacienda cuentan mucho las circunstancias, que determinan que no siempre sean las mismas acciones las que producen la pujanza del erario, la armonía y apoyo recíproco entre las actividades económicas (agricultura, industria, comercio) y el "enlace" entre el valor de los productos y las facultades humanas. Todo esto puede deducirse de lo que refiere tanto en la voz "gobierno" de su *Diccionario* (2ª. ed.) como al definir la ciencia de hacienda al iniciar sus *Elementos*. Nótese cómo el concepto de administración queda indisolublemente ligado al principio de la soberanía.

[30] *Ibid.*, p. 204. En su *Diccionario de Hacienda*, bajo la voz "Ministro de Hacienda", asegura que éste representa la "providencia del Estado", expresada en su sensibilidad de carácter, virtudes, talento, carácter, ilustración, generosidad de ánimo, espíritu de trabajo metódico, tino en elección de empleados y sentido de la moderación en las reformas. En la voz "Moral en la Hacienda", Canga Argüelles explica cómo el estadista debe aplicar las bases de la moral a su labor.

[31] Tadeo Ortiz de Ayala, *Resumen de la estadística del Imperio Mexicano en 1822*, México, UNAM, 1971, p. 37. Una interesante comparación entre la situación monetaria de las posesiones españolas y las británicas en América durante la época colonial se encontrará en el capítulo penúltimo del ya citado libro de Vornefeld.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

debe ser la puesta en movimiento de esa riqueza "estancada", por más que eso signifique la salida de metal precioso del país y una balanza de comercio desfavorable para éste. Los principios de la teoría cuantitativista del dinero aparecen, pues, plenamente asimilados por un buen número de los autores y políticos mexicanos de esa época, pues se estima que querer acumular la riqueza metálica, como lo ha intentado España, sólo demuestra un grave desconocimiento de la verdadera ciencia económica.[32] Lo que a como de lugar se ha de evitar, es la recaída en el espíritu fiscal y en el sistema paralizador de giros de la Colonia, con sus característicos privilegios, alcabalas y demás abusos monopólicos.[33] Eliminados estos últimos, el comercio ejercerá su infalible estímulo sobre el conjunto económico y uno de sus más importantes beneficios sociales: la incorporación gradual de las capas de menor capital a la esfera de los intercambios. Todavía en 1832 Ortiz de Ayala recuerda la necesidad de esta incorporación, aun cuando ella entrañe el riesgo de que los individuos más acaudalados se retiren de la actividad mercantil, situación que ya había tenido lugar en los años de Revillagigedo.[34]

No sobra recordar aquí que la administración de este virrey (1788-1794) había dejado huella en la historia de las acuñación de moneda en México. Ese gobernante fue precisamente el introductor de las cuartillas de plata (de 1/4 de real) en 1794 y 1795, bajo la idea de "proporcionar a los vasallos de estos dominios cuantos auxilios puedan concurrir a su felicidad en el giro del comercio [...] y facilitar el cómodo uso de la moneda", y de que desde hacía mucho tiempo las cuartillas eran deseadas por "todos los que conocen y se interesan en la utilidad común".[35] Éste había sido, sin duda, uno de los instrumentos contemplados en el plan de dar entrada a una clase de nivel medio al comercio novohispano. Una sabia política monetaria podía romper la tradicional división social entre notables y pueblo, propietarios y comunes, y actuar en favor de una mayor homoge-

[32] En el Anexo II presento una reseña de la teoría cuantitativista del dinero, tal como se propagaba en estos años, con el ejemplo de las ideas de Montesquieu, Hume y Álvaro Flórez Estrada. Según esta teoría, acumular dinero en un país sólo lleva a su depreciación y no al incremento de la riqueza *per se*. Además de Ortiz de Ayala, otro ejemplo de apego a dicha teoría era Mora, quien criticaba el temor a la salida de metálico (*El crédito público*, p. 47), y Manuel Ortiz de la Torre, que en las sesiones de la Junta Nacional Instituyente de comienzos de 1823 censuró la política proteccionista propuesta en esa asamblea para evitar la salida del metálico, *Actas constitucionales mexicanas VII*, p. 262.

[33] Mora, *México y sus revoluciones*, I, *ibid.*; Ortiz de Ayala, *México considerado*, p. 357.

[34] *Ibid.*, p.359-360.

[35] Citado por Orozco y Berra, *op. cit.*, p. 325. Se ha visto ya que esas cuartillas no solucionaron realmente el problema de la falta de moneda fraccionaria.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

neidad y nivelación de riqueza entre clases.[36] Es de señalar que durante el conflicto de la moneda provisional de Veracruz (1812-1814) se había hablado en el expediente de que ésta era usada ante todo por la clase media. Notable es que hasta ahora no se haya estudiado el parelelo entre el conocido ideal decimonónico de crear un estrato medio de propietarios y el de garantizar a las clases ascendentes, aún no consolidadas del todo en su situación de bienestar, el valor de sus signos monetarios o papeles de deuda. Al efectuar algunas amortizaciones de moneda durante el siglo XVIII, las autoridades coloniales parecen haber identificado el rango económico y social de los tenedores en función de si presentaban metal acuñado o en pasta. Es notable, insisto, el poco interés prestado hasta ahora por los historiadores en la posible definición de los estratos sociales medios por el empleo de la moneda y demás signos desde la segunda mitad del siglo XVIII.

Pero prosigamos con la caracterización general del ideario administrativo de los primeros estadistas mexicanos concentrándonos ahora en la cuestión fiscal. Mal se entendería el liberalismo que nos ocupa si se le supusiera desinteresado en mejorar la situación del erario. Como condición de prosperidad siempre se habló con respecto a los derechos del fisco como acreedor [37] y de una Hacienda bien cimentada sobre sus rentas, con lo que se proseguía en mucho la línea del Estado borbónico. Sin embargo, los analistas y funcionarios fueron cada vez más sensibles a la exigencia utilitaria de hacer coincidir el interés del Estado con el de los particulares, vistos ya bajo el prisma de su dignidad de ciudadanos,[38] y un buen ejemplo de esto son las advertencias de Elhuyar en el sentido de que la minería y las acuñaciones sólo repuntarían mediante una *praxis* de la fiscalidad más justa con los mineros. Desde luego, en esta cuestión también destaca el doctrinarismo utilitarista encaminado a garantizar la convergencia de interés público y particular, manifiesto en el énfasis en principios fiscales como:

[36] Precisamente en nombre de una mayor homogeneidad e igualdad social criticó Mora el espíritu de cuerpo del Ejército y la Iglesia, como puede verse en *México y sus revoluciones*, I, p. 131. La idea de que la cantidad de circulante influye en la disposición a la actividad económica ya había aparecido en el informe de Viana de 1768 (véase *supra* capítulo II). El lector la volverá a encontrar formulada sobre bases psicológicas en el Anexo II, en la descripción de la teoría monetaria de Hume.

[37] Véase lo que al respecto se dice en el *Diccionario razonado de legislación*, de Joaquín Escriche, p. 259 (México, UNAM, 1993).

[38] En su ya citado artículo "Consideraciones en torno al protoliberalismo", Pietschmann muestra el sentido moderno de la ciudadanía que alentaba a la Corona en su implantación del sistema de intendencias, por lo menos en lo que tocaba al nivel municipal de gobierno y de administración.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

1. Que el sistema impositivo no absorba la riqueza individual sino procure más bien su fomento.[39]
2. Que aunque el pago de la alcabala o contribución sobre el comercio interior daña seriamente a la agricultura y los consumidores, la alternativa de la contribución directa topa con al renuencia del público en general y por lo tanto hace indispensable la primera.[40]
3. Que es preferible recargar ramos de productos embriagantes, como el pulque, que otros de frutos y efectos más útiles para la vida.[41]
4. Que se mantengan lo más bajo posible los derechos de acuñación de metal precioso para poder facilitar su extracción y fomentar su circulación como moneda acuñada o en pasta.[42]
5. Que las cecas ya no sean ramos de ingresos para el erario, aunque por su fin fundamental de hacer atractiva la acuñación deben contar con un fondo dotal suficiente.[43] También debían fomentar la minería y cumplir con el servicio de dar forma, peso y ley uniforme a las monedas.[44]

Si bien en los documentos oficiales de los primeros años después de 1821 no he econtrado mucha reflexión sobre la función de la opinión pública en fijar el valor de las monedas en las transacciones, quince años después circulaban ya propuestas o escritos en que se relativizaba la fuerza de la autoridad en cuanto a su facultad de determinar la ley y el tipo de las monedas, esgrimiéndose los principios de la economía política liberal y el sentido utilitario como criterios básicos de acción. Así, en la edición mexicana del *Diccionario razonado de*

[39] Lo que todavía recalcaba, por ejemplo, Joaquín Lebrija en la *Memoria de Hacienda presentada en 1837*, presentada en julio de ese año, México, Imp. del Águila, 1837, p. 29.

[40] Francisco de Arrillaga, *Memoria de Hacienda presentada en 1823*, México, Imp. del Supremo Gobierno en Palacio, 1823, p. 19.

[41] *Ibid.*, p. 20.

[42] Uno de los reclamos principales de Elhuyar ya en 1818, como se veía en el capítulo II. Sobre el ciclo iniciado por la extracción del metal y su salida del país se aplicaban cuatro tipos de derechos: de explotación, amonedación, circulación y extracción. Los derechos sobre el oro y la plata bajaron tras la Independencia por un decreto de febrero de 1822. Se abolieron los derechos llamados del quinto, del uno por ciento, de señoreaje y de bocado, así como las cuotas de la amonedación y del apartado (del oro y de la plata). También se eliminó el monopolio del apartado de los dos metales preciosos, al tiempo que se permitió al minero comerciar, como mercancía, con sus metales preciosos tan pronto como los hubiera sometido al examen de alguna ceca y pagado 3 % de derechos sobre ellos (derechos de explotación). El contenido de los artículos y su aprobación por la Junta Provisional Gubernativa en noviembre de 1821 se pueden encontrar en las *Actas constitucionales*, I, p. 109-110. Hacia 1836, Mora juzgaba que en el renglón de los derechos de extracción la política oscilante era todavía muy dañina (*México y sus revoluciones*, I, p. 47).

[43] Como dice Arrillaga en *op. cit.*, p. 24.

[44] Lo señala todavía el ministro de Hacienda, Javier Echeverría, en su *Memoria de Hacienda presentada en 1840*, México, Imp. del Águila, 1841, p. 23, al recordar las bases de la amonedación en el México independiente.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

legislación, del jurista español Joaquín Escriche, los lectores podían leer que el jurista español Ramón Lázaro Dou y Bassols había juzgado que la alta o baja ley de las monedas no influye en la riqueza de una nación, cuyo secreto está en la industriosidad de la misma (página 444). El propio Escriche estimaba posible, también en una vena muy utilitaria, la disminución de las penas contra los falsificadores o monederos falsos, pues consideraba preciso preguntarse si

> ¿Son por ventura crímenes de igual trascendencia hacer moneda por su propia autoridad sin quitarle nada del valor intrínseco que debe tener, fabricarla disminuyendo éste, raer, limar o cercenar de otro modo a verdadera, y ejecutar estas operaciones en piezas de oro, de plata o de cobre? La muerte en algunos casos parece pena muy dura; y no faltan jurisconsultos que preferirían sacar partido del delincuente que en la falsificación manifestase habilidad y destreza, destinándole a trabajar con el grillete al pie en la casa púbica de moneda (página 447).

También el editor y comentarista mexicano de esta obra, Rodríguez de San Miguel, termina por justificar la reducción dispuesta en el valor de la moneda de cobre mexicana en marzo de 1837, pues "sus resultados han sido útiles; y siendo así en verdad, como dice la ley citada de 8 de marzo, que ya el público estimaba la moneda en la mitad, hubo para la diminución de valor el consentimiento del pueblo que se insinúa en el notable cap. *Quanto de jurejur, etcétera*" (página 442). Los testimonios anteriores dan una idea de la preponderancia del argumento de la utilidad pública y del poder de la opinión en las decisiones sobre la moneda en la primera mitad del siglo XIX.

Retornemos a las circunstancias concretas enfrentadas por los primeros estadistas mexicanos. Ya he descrito un contexto monetario en el que la posesión de la moneda era un medio importante de diferenciación socioeconómica, dadas las ventajas lucrativas de la misma. Pues bien, en vista de tal contexto nadie puede sorprenderse del fracaso del plan de papel moneda impulsado por el gobierno de Iturbide en 1823, que sólo dejó en claro lo utópico de pensar que el público aceptaría un circulante no metálico. Pese a haberse normado supuestamente por los principios proclamados por José Alonso Ortiz [45] y los consejos de Say, Hume, Prince y

[45] Autor del *Ensayo económico sobre el sistema de la moneda-papel: y sobre el crédito público*, citado ya en la introducción, que fue sin duda, el escrito más importante sobre papel moneda en el medio hispánico a comienzos del XIX, antes de que se publicaran el *Curso de economía política* y otros textos de Flórez Estrada relativos a asuntos de moneda (véase Anexo II). Aparecido en Madrid en 1796, este escrito está muy relacionado con las emisiones de vales reales que por esos años tenían lugar en España.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Lanchtone, la experiencia demostró que el papel moneda no podía tener curso alguno en México, ni siquiera cuando su circulación se limitara a solamente un año.[46] Las prácticas de los comerciantes de dar el signo a un valor y recibirlo a otro volvieron por sus fueros, como lo muestra una lectura de las *Actas constitucionales*, correspondientes a diciembre de 1822 y enero de 1823.[47] Un miembro de la asamblea legislativa de por entonces (la Junta Nacional Instituyente), Francisco Argandar, constató personalmente que un soldado daba un papel moneda de a peso (8 reales) a cambio de cuatro reales en metálico.[48] El hecho de que la denominación inferior del papel fuera de un peso [49] afectaba particularmente a la gente humilde, como los soldados, los jornaleros, los criados y los pobres en general, imposibilitados para adquirir semillas, pan, tabaco, retazos de lienzo, etcétera.[50] Los descuentos de 1/3 o 1/2 eran comunes en las transacciones con este papel moneda. Que para su uso la proporción en los pagos tuviera que ser de 2/3 en efectivo y 1/3 en papel, sólo vino a agravar en mucho el problema: preciso era hacer un pago de 3 pesos para deshacerse de un billete de a peso. Un criado, cuyo sueldo iba de 3 a 4 pesos al mes, debía gastar de golpe todo su salario en caso de recibirlo en papel moneda. Otra crítica dura que se hizo oír en los debates de la junta[51] fue que el papel de la impresión era muy ordinario y se desintegraba fácilmente con el sudor y la humedad. Una intervención de José María Bocanegra [52] dejó en claro que los comerciantes sacaban ganancias por recibir el papel moneda con descuento y entregarlo después en el pago de contribuciones. Salvo en lo relativo a esta última información dada por Bocanegra, todas las situaciones previamente mencionadas señalan una continuidad total con los abusos realizados mediante los tlacos coloniales. Pero preciso es decir que ni siquiera en los pagos al fisco mediante papel apreciamos un

[46] En *Quejas del pueblo contra el papel moneda*, México, Imp. de Alejandro Valdés, 1823, se defiende la viabilidad de esta emisión sobre la base de su breve periodo de circulación.

[47] VII, p. 107, 117-118, 146-147, 151, 173-175, 181-186. Sobre el proyecto de creación de papel moneda, en p. 107; sobre el seguimiento de Ortiz, Hume, etcétera, en p. 151.

[48] *Ibid.*, p. 173.

[49] Las otras denominaciones del papel moneda eran de dos y diez pesos.

[50] Según lo dicho en el folletito *El papel moneda se quita*, México, Imp. de Alejandro Valdés, 1823, p. 3, en tiendas era frecuente exigir al cliente que se llevara la mitad del valor del papel en efectos. En cuanto se habían evitado las denominaciones para el comercio menudo se habían atendido efectivamente los consejos de Alonso Ortiz. No así en lo relativo al pago de salarios o jornales en papel moneda, algo de lo que este autor español desaconsejaba clarmente en su *Ensayo*, p.179.

[51] *Ibid.*, p. 183.

[52] *Ibid.*, p. 185.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

elemento enteramente nuevo: en las transferencias fiscales de la gobernación de Sonora y Sinaloa a la administración central en las postrimerías del siglo XVIII se había recurrido crecientemente a libranzas, cuyo monto total, por cierto, no siempre quedó cubierto en metálico.[53]

El bajo perfil de la moneda de cobre en uso y el rechazo al papel moneda no fueron los únicos problemas monetarios que plantearon retos ingentes a los primeros proyectistas mexicanos. La pluralidad de los tipos de circulante siguió resintiéndose, más agudamente en ciertas regiones que otras. De esta manera, la Soberana Junta Provisional Gubernativa recibió ya en diciembre de 1822 la solicitud de José Eustaquio Fernández de que se tomaran medidas para solucionar el problema monetario de las Provincias Internas de Oriente. Ahí circulaban once clases de moneda distintas.[54] La misma Junta tomó conocimiento por esos mismos días de la representación elevada por el ayuntamiento y los diputados de comercio y minería de Zacatecas sobre el rechazo que experimentaba la moneda acuñada en ese estado frente a la de cuño mexicano (de la Casa de Moneda de México).[55] Tras de los debidos peritajes técnicos, la Junta aprobó el 19 de febrero de 1822 que la Regencia promulgara un bando para explicar que la mencionada moneda zacatecana cumplía con las normas en cuanto a peso, ley y estampa, por lo que debía ser aceptada en las tesorerías, aduanas y demás oficinas de Hacienda.[56] Este último caso muestra a las claras la gran desconfianza que reinaba por entonces en lo relativo a la moneda, actitud que tampoco se puede disociar de la generalizada práctica de la falsificación propia de esos años.[57]

Cabe concluir, pues, que el público mexicano siguió apegado a la moneda metálica, para cuyo valoración eran muy importantes el peso y el cuño, sobre todo si este último era "mexicano". Si a esta preferencia general por el metálico añadimos las prevenciones expresadas en esos años por una autoridad en asuntos de economía

[53] Río, *op. cit.*, p.218-223, en que menciona el ejemplo de la pagaduría de Arizpe.
[54] *Actas constitucionales*, I, p. 170.
[55] *Ibid.*, I, p. 177, 194 y 313.
[56] Un poco más tarde, en agosto de 1823, también el personal calificado del Colegio de Minería se había unido a los esfuerzos de la ceca capitalina para poder reconocer los pesos de las diversas suertes de moneda, como lo refiere Santiago Ramírez, *op. cit.*, p. 252.
[57] En *ibid.*, p. 258, se menciona la apertura de un expediente para que el Tribunal de Minería colaborara en la lucha contra la falsificación de moneda de cobre en 1824.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

como Flórez Estrada contra cualquier tipo de papel moneda,[58] entonces tomamos conocimiento de otro de los factores que determinaron la inviabilidad del recurso a un papel moneda de circulación general en México durante casi todo el siglo XIX.[59]

Lo anterior es decisivo para entender por qué en los primeros planes de banco nacional en México la justificación de su creación recae mucho más en el cumplimiento de las tareas nacionales urgentes (pago de la deuda pública, reparto de tierras, colonización del territorio, etcétera), junto con la función coordinadora que la institución iba a tener en la administración hacendística, que en una posible emisión de papel moneda. El lector tendrá ocasión de apreciar esto en forma más concreta en los dos incisos siguientes. Por lo pronto es preciso recalcar dos aspectos básicos del primer liberalismo mexicano en su vertiente administrativa, tal como lo he presentado aquí, con repercusión visible en esos primeros proyectos bancarios. Por una parte, esa marcada orientación utilitaria de las instituciones que prestan un servicio público directo. Por otra, la definición de la clase media por el uso de ciertos signos de cambio de valor fluctuante. Un fenómeno como la gestación del proyecto de un gran banco amortizador a comienzos de la década de 1830-1840 no es comprensible sin tomar en cuenta los dos aspectos mencionados.

b) *El proyecto imperial de acuñación de moneda débil en el ámbito nacional y la permanencia de los tlacos municipales en el periodo 1821-1828*

La destrucción y los gastos gubernamentales ocasionados por el conflicto armado de 1810 a 1821 en Nueva España puso al gobierno del país recién independizado en una situación financiera muy desventajosa. La Casa de Moneda de México vio mermado su fondo de compras de metal a 179 556.87 pesos en 1821.[60] Además de pade-

[58] Véase *infra* Anexo II. Ahí mismo aduciré testimonios de la influencia de Flórez Estrada en el pensamiento monetario en México.

[59] Por papel moneda entiendo aquí la definición de Flórez Estrada, reproducida en el Anexo II: un papel de aceptación obligatoria en su valor nominal para la generalidad de las transacciones entre ciudadanos o de éstos con la autoridad. A veces se ha considerado a los vales de alcance, emitidos en México durante la década de 1830-1840, como papel moneda. Dichos papeles no cumplieron, sin embargo, con los requisitos mencionados, por más que en ciertas operaciones se les haya empleado como medio de pago.

[60] Pradeau, *op. cit.*, I, p. 21.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

cer la disminución de ganancias derivada de la competencia con las demás casas de moneda, la ceca capitalina había tenido que cumplir con la función de refaccionar otras ramas de la Hacienda, tales como el del tabaco, que en 1817 recibió 300 000 pesos de ella.[61] La institución se vio subordinada a las grandes necesidades financieras del gobierno ya independiente, que no vaciló en tomar de su fondo dotal. A finales de 1822 la Casa no podía contar ni con los fondos confiados en depósito por otras instituciones públicas, como la Audiencia.[62] Así, privada de toda clase de recursos, la Casa no podía entregar el metal acuñado con la misma rapidez que en los años coloniales. Con la llegada de los comerciantes y empresarios de minas extranjeros tras la consecución de la Independencia, y gracias al apoyo de los préstamos contratados en 1824 y 1825 con casas inglesas, la situación financiera del gobierno pareció mejorar.[63] Sin embargo, la eliminación de varios impuestos coloniales había sido muy considerable como para dejar de afectar seriamente el estado financiero del gobierno general.[64]

No fue el proyecto de papel moneda el único relevante en esta materia durante el gobierno de Iturbide. También es interesante el proyecto de acuñación de moneda menuda de metal útil a cargo del constructor de pesos de la Casa de Moneda de México, Nicolás Ibáñez, iniciado en 1823. Dicho proyecto no es mencionado por Orozco y Berra ni por Alberto F. Pradeau, famosos historiadores de la moneda en México. Las circunstancias de este plan de acuñación son sumamente ilustrativas y brindan datos claves para comprender

[61] Guillermo Céspedes del Castillo, *La renta del tabaco en Nueva España*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1992, p. 198.

[62] Alamán, *op. cit.*, v, p. 684.

[63] La Casa Barclay, una de las instituciones que prestaron el dinero, se mostró dispuesta a adquirir en Londres maquinaria para la Casa de Moneda de México, además de contratar el personal correspondiente, para lo que recibió una comisión del gobierno de México. Como es sabido, por esos años sobrevino una dura crisis económica en Inglaterra (véase *infra* Anexo II), lo que impidió la realización de estos planes. El plan es mencionado en la *Memoria de Hacienda presentada en 1826*, de José Ignacio Esteva, México, Imp. del Supremo Gobierno en Palacio, 1826, p. 34.

[64] Del ingreso líquido de unos 15 millones de pesos que todavía gozaba el gobierno colonial en 1820 (sin contar derechos cobrados en España a los efectos extranjeros), éste bajó a alrededor de 7 millones en 1822 y 1823. Reflexiones interesantes sobre esto en *Observaciones imparciales acerca de la administración financiera en la época del gobierno provisional*, México, Imp. de J. M. Lara, 1845, p. 11-13. De este interesante y sólido escrito, pensaba Guillermo Prieto que era de la autoría de Manuel Payno Bustamante, en *Lecciones elementales de economía política*, México, Imp. del Gobierno a cargo de J. M. Sandoval, 1876, p. 651 (agradezco a la doctoranda Margarita Guevara esta información). Una revisión más reciente de la situación del erario en esos primeros años, en Bárbara A. Tenenbaum, *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 35-65.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

cómo la asfixia financiera afectó la emisión de moneda menuda en el México independiente.

Dentro de la Casa de Moneda el expediente comenzó cuando Ibáñez presentó al ministro de Hacienda cinco proyectos de acuñación de moneda débil con el fin de brindar ventajas al erario, que era la razón más decisiva para la empresa.[65] De entre ellos Ibáñez propuso como preferible el de un tipo de calamina con ventajas en cuanto a su color, su ínfimo costo de acuñación y su tersura. La Junta Nacional Instituyente conoció del proyecto y deliberó al respecto el 23 de enero de 1823.[66] Se iba a sustituir a la vieja moneda de cobre mediante un nuevo circulante menudo en el que hubiera una cierta proporción entre el valor nominal y el intrínseco del signo. La Junta determinó que las denominaciones fueran de l/4, 1/8, 1/16 y 1/32 de real, con tamaño de las monedas de 4 reales, 2 reales, 1 real y ½ real respectivamente. La razón de no acuñar monedas de 3 reales fue que por su peso y tamaño se confundirían fácilmente con las de 4 reales. Para cumplir la condición de una correspondencia entre el valor nominal y el efectivo de la moneda, el emperador había decidido que las monedas tuvieran el doble de peso y tamaño que en el proyecto original presentado por el superintendente de la ceca. En realidad, la moneda se compondria de plomo, estaño y calamina, mezcla a la que se denominaba "metal mixto o bronceado".

Desde luego, el superintendente de la "Casa Imperial de Moneda" había tratado originalmente que la institución dirigida por él obtuviera el máximo beneficio financiero posible. Las monedas debían tener características tales que las utilidades de acuñación ascendieran a un 230 %.[67] La ventaja de la amonedación debía ser la de poner en circulación piezas que en su denominación de cuartillas reportarían un ahorro de 50 % de metal empleado en su fabricación.[68] En caso de que el costo del metal aumentara, aseguraba el funcionario, el valor de las monedas ascendería en una misma proporción.[69] Como cada talega contendría 100 pesos de esta moneda, su tamaño sería el mismo que el de las cuartillas existentes, de suerte que ningún cambio vendría a turbar al público. Pero hemos

[65] Los documentos relativos a este proyecto, en AGN, *Casa de Moneda*, v. 80, exp. 2, f. 6-162.
[66] *Actas constitucionales*, VII, p. 276-279. El decreto se dio ese mismo 23 de enero de 1823, Sobrino, *op. cit.*, p. 59.
[67] *Ibid.*, p. 278.
[68] AGN, *Casa de Moneda*, v. 80, exp. 2, f. 74.
[69] Y es muy probable que tuviera contemplada un alza repentina del metal en virtud del gran consumo que iba a hacer del mismo la ceca en la acuñación.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

visto que el propio emperador disuadió al superintendente Lardizábal de acuñar un tipo de circulante cuyo valor real equivalía aproximadamente al 50 % del nominal.[70] Cabe pensar que esa disposición de Iturbide fue la primera señal de que la amonedación ya no era vista primordialmente como un recurso para el erario sino como un servicio de utilidad pública.

Las circunstancias en que se quiso llevar a efecto este proyecto dejan en claro varias realidades de la situación de la administración de los metales amonedables en esa época. Mientras se discutía el material y las características de la nueva moneda se llevó a la ceca una cierta cantidad de cobre y metal guardado en la fábrica de pólvora de Santa Fe, además de otro tanto almacenado sin propósito específico en la propia Casa de Moneda,[71] de manera que es evidente que la escasez de metales, incluso de los comunes, era considerable. El costo total de la contrata de Ibáñez iba a ser de 203 129 pesos [72] por 500 000 pesos de moneda, la que se acuñaría en cosa de ocho meses y sobre el entendido de que el constructor de pesos cargaría con los gastos ocasionados por el costo del metal y los sueldos de los operarios. La Casa no abandonaba así la práctica de la acuñación por contratas en lo tocante a las labores de cobre. Consecuentemente con la difícil situación financiera de la ceca, se convino pagarle a Ibáñez 2/3 de dicha cantidad en plata y el tercio restante en moneda débil (lo que el superintendente, por cierto, quiso transformar en 2/3 de calamina y el resto en plata).[73]

La documentación consultada atestigua también que la labor simultánea de moneda de metal débil y la de la plata dentro de la Casa de Moneda seguía siendo problemática. Fue preciso realizar obras de carpintería y albañilería con el fin de construir oficinas especiales para los trabajos de Ibáñez. Este último justificaba los gastos de estas obras con el argumento de que el proceso de su acuñación sería mucho más ágil que el de la última acuñación de cobre de la época colonial,[74] que había implicado una labor de aproximadamente tres años, según lo dicho en el expediente.

[70] Con las características definitivas asignadas al circulante menudo por la junta, las ganancias de acuñación se redujeron a 40 %. *Actas constitucionales*, VII, p. 278.

[71] Expediente de Ibáñez en AGN, f. 69.

[72] Esto según el expediente citado del AGN. En las *Actas constitucionales*, VII, también citadas (p. 278), el monto de los costos se fija en 150 610 pesos. Probablemente la diferencia deriva del cambio que significó la disminución de ganancias que supuso la rectificación de Iturbide al plan de acuñación original del superintendente.

[73] En el citado expediente del AGN, f. 74.

[74] Es decir, la de 1821, *ibid.*, f. 2-3.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

La labor de Ibáñez no llegó a su fin, pues tuvo que ser interrumpida por causa del cambio de gobierno (derrocamiento de Iturbide) y la imposibilidad de acuñar el nuevo circulante mientras el congreso nacional no estableciese sus características. Un decreto de este último, el del primero de agosto de 1823, vino a resolver la situación. Sus artículos 2 y 5 daban disposiciones sobre la moneda de cobre.[75] El nuevo ministro de Hacienda, Francisco de Arrillaga, ordenó al superintendente proseguir de inmediato con los trabajos respectivos. En el transcurso del mes de septiembre, sin embargo, las autoridades de la Casa de Moneda modificaron los planes e hicieron consultas con el gobierno para revocarlos,[76] por lo que en noviembre la contaduría del establecimiento tomaba las providencias necesarias para liquidar a Ibáñez. La interrupción de labores se veía reforzada por el hecho de que el decreto del 16 de noviembre de 1824 disponía que sólo por un nuevo decreto del congreso general se acuñaría moneda de cobre en el país.[77] Esto no volvería a suceder hasta 1829.

La liquidación de Ibáñez fue un proceso engorroso. Por encontrarse prácticamente ciego desde 1823, el constructor de pesos había tenido que confiar muchos de sus arreglos a su hijo Manuel, también empleado en la Casa de Moneda de México en el mismo oficio que su padre. A raíz de que a finales de 1823 se decidió liquidarlo, Nicolás fue convocado a presentar recibos de sus gastos, lo que no hizo hasta enero de 1825. Para entonces, sin embargo, no se le habían recibido ni sus cuentas ni sus existencias. En el transcurso de ese año o el siguiente debió de fallecer Ibáñez padre, y en octubre de 1826 Manuel exigía una vez más la recepción de sus cuentas y sus existencias en materiales. En 1827 el asunto aún no estaba liquidado, en gran parte a causa de la pérdida de los recibos por parte de Manuel, quien en mayo de ese año se veía además afectado por la ley del 10 de mayo de 1827, que privaba a los peninsulares de ejercer cargos públicos en México. En las partes finales del expediente correspondiente se puede ver que la liquidación fue finalmente concertada en mayo de 1829 (¡a seis años

[75] *Ibid.*, f. 75.
[76] *Ibid.*, f. 95.
[77] La Comisión de Hacienda de 1824, en su *Dictamen sobre varias medidas relativas a la organización de la Hacienda pública*, México, Imp. del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 1824, p. 4, explica la razón de la autorización expresa del Congreso para poder acuñar cobre: la diferencia entre su valor intrínseco y nominal hace indispensable regular bien su cantidad. Sobre el marco institucional de esto, Linda Arnold, *Bureaucracy and Bureaucrats in Mexico City, 1742-1835*, Tucson, University of Arizona, 1988, p. 53.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

de iniciado el proyecto!). Si estas demoras y oscilaciones tenían lugar en una oficina como la prestigiada Casa de Moneda capitalina, ya puede el lector formarse una idea sobre cómo marchaba el resto de la administración pública en México por entonces.[78]

Tal es la historia del único plan de acuñar una moneda débil de circulación nacional antes de 1829. Es posible que su desenlace hubiera sido otro si la ceca no hubiera padecido la falta de local, personal y equipo adecuado para la labor de cobre. Característico de la situación de la ceca capitalina en los años siguientes sería precisamente esa penuria financiera permanente que la pondría en creciente desventaja frente a las otras casas de moneda en el país, particularmente las de Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas.[79] El advenimiento del régimen federal significó el establecimiento de un sistema de acuñación descentralizada, normado por el decreto del 16 de noviembre de 1824 (basado a su vez en la ley de clasificación de rentas del 4 de agosto de 1824), por el que los estados gozarían de las utilidades por la amonedación en sus casas de moneda.[80] Como lo constataría el ministro de Hacienda, Ignacio Trigueros, unos veinte años después,[81] los resultados de este sistema de acuñación federal fueron funestos en tanto que sancionaron la ya existente diversidad de tipos, leyes y pesos en las monedas de plata de las diferentes regiones del país. Con frecuencia los diámetros de las piezas de las distintas cecas no coincidían, además de que no tardaron en experimentarse los fraudes en la aligación con los metales débiles y una marcada negligencia en los ensayes. La adopción del sistema federal en la acuñación contribuyó así a generalizar la falsificación y la diversidad de signos

[78] Y desde luego que este caos e ineficencia afectaban particularmente a la administración de Hacienda. Embarcado en la empresa de escribir una obra que continuara al *Ensayo político*, de Humboldt, Eduard Mühlenpfordt topaba por esos mismos años con una tremenda confusión de cuentas en la adminstración de muchos estados, algo que vino a dificultar su propósito (véase su ya citado *Ensayo de una fiel descripción de la República de México*, I, p. 309). Por su parte, José María Luis Mora (*México y sus revoluciones*, I, p. 87-88) se refirió al hábito muy mexicano de replantear y discutir todo lo relativo a la administración pública, algo que consideraba positivo, por favorecer la difusión de las luces en el país.

[79] Véase de Orozco y Berra, *op. cit.*, p. 351-357. En el Anexo I puede apreciarse cómo las cecas de San Luis Potosí, Guanajuato y Zacatecas comenzaron a despuntar como competidoras fuertes de la de México en la acuñación de plata. De recalcarse es que la baja en la producción argentífera de la capitalina coincide con el repunte de la de Guanajuato.

[80] Pradeau, *op. cit.*, p. 33.

[81] Ignacio Trigueros, en su *Memoria de Hacienda presentada en 1843*, México, Imp. de J. M. Lara, 1844, p. 24-25.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

monetarios que entorpecía el comercio y comprometía el prestigio del país como acuñador de metálico.[82]

Entre 1824 y 1829 se dejó totalmente de lado la alternativa de la acuñación de una moneda de cobre de circulación nacional para facilitar el comercio en pequeño. La situación monetaria siguió siendo calamitosa, con grandes incomodidades para el comercio y el público en general. El 27 marzo de 1825, el "Pensador mexicano", Joaquín Fernández de Lizardi, publicó en *El Águila Mexicana* la propuesta de que los pesos republicanos o "de gorrito" fueran recogidos, dada la facilidad con que se les falsificaba.[83] El mismo escritor propuso para julio del mismo año[84] que se publicara un bando que determinara el castigo al rechazo de la moneda acuñada en Zacatecas, Durango, y Guadalajara y otros estados del país, además de la amortización de la moneda española y la que había mandado acuñar Iturbide. La desconfianza pública en asuntos de moneda que traslu-ce este último testimonio es notable: sobre la misma onza de oro existían dudas, de suerte que en lugar de cambiarla por 16 pesos exactos se rebajaban 2 reales.[85] Lizardi pensaba que la amortización de moneda en cuestión no sólo se debía realizar por las instancias más directas de la Hacienda pública (tesorerías, Casa de Moneda, cajas de Hacienda, etcétera), sino también en las aduanas y los estanquillos. Sin embargo, como se ha mostrado mediante el testi-

[82] Como explica Trigueros en la *Memoria* recién citada (p. 25), difícil era impedir la falsificación de moneda mexicana desde el extranjero cuando no faltaba el gobernador que enviaba las matrices de la ceca de su estado a Londres para que allá se hicieran los cuños (si leemos la *Memoria presentada a la Cámara de Diputados...sobre la creación y estado actual de las casas de moneda*, de Bonifacio Gutiérrez, México, Tipografía de M. Murguía, dirigida por A. Contreras, 1849, p. 35, nos enteramos de que se trató del envío de las matrices destinadas a la ceca de Guanajuato, hacia 1830 o 1831). Por otra parte, en el Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en adelante AHSRE, exp. 18-29-122, se incluye un informe del ministro plenipotenciario de México en Inglaterra, Miguel de Santamaría, sobre la diversidad de leyes constatadas en las monedas de plata mexicanas que llegaron a ese país entre 1834 y 1835. Del informe se saca en claro que los más problemáticos eran los pesos acuñados por la ceca de Guadalajara, dado lo bajo de su ley.

[83] En el volumen XIV de sus *Obras*, editadas por la UNAM, p. 317-318, que al momento de redactarse este libro todavía no ha aparecido. Agradezco a la doctora María Rosa Palazón, editora de esa colección, el haberme permitido consultar el texto en cuestión con antelación. Al peso se le llamaba "de gorrito" porque mostraba un gorro con la palabra libertad inscrita diagonalmente, Sobrino, *op. cit.*, p. 61-62.

[84] *Obras v. Periódicos*, México, UNAM, 1973, p. 543-545.

[85] Como se había dicho antes, la moneda de oro había servido en la Colonia sobre todo para el atesoramiento. Que en 1825 anduviera circulando en el comercio se debía muy probablemente a la disminución de metálico en general y a la misma desconfianza con que se veía el circulante de plata y cobre, que obligaba a la gente a sacar a la luz sus monedas más valiosas si no querían sufrir un fuerte descuento en sus transacciones.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

monio de Trigueros, el público sí tenía razón en desconfiar de la moneda acuñada en las casas de moneda del interior.[86]

En cuanto a la moneda menuda, ya se ha dicho que las cuartillas, los tlacos y los pilones mandados acuñar por Calleja entre 1814 y 1821, continuaban circulando. Los historiadores numismáticos han encontrado también ejemplos numerosos de moneda de bronce acuñada por los municipios durante estos años, lo que marca una continuidad con los tlacos municipales coloniales como los de San Luis Potosí, Sierra de Pinos, Lagos y Durango.[87] Los ayuntamientos seguían interviniendo en la regulación del circulante menudo para beneficio del comercio de sus jurisdicciones, tal como había pasado en las ciudades mencionadas y en el puerto de Veracruz con la moneda provisional zacatecana. Acuñaciones de este tipo de moneda de cobre o "bronceada" (mezclada con otro u otros metales) las hubo en Chihuahua (1833-1866), Colima (1824-1852), Durango (1824-1872), Guanajuato (1824-1857), Jalisco (1828-1871), Oaxaca (1833-1858), Sinaloa (1847-1866), Sonora (1828-1862), San Luis Potosí (1828-1867) y Zacatecas (1829-1863).[88] Desde luego, estas monedas tenían un radio de circulación regional o estatal, sin que los historiadores numismáticos hayan podido saber bien a bien las cantidades acuñadas y las condiciones precisas de su emisión. De ellas la que parece haber tenido más aceptación a nivel local y general fue la de "latón" zacatecana, cuya aleación de cobre y zinc la hacía demasiado cara para ser falsificable.[89]

Pese al abandono del proyecto de acuñación de la moneda de calamina, la emisión de una moneda menuda destinada a la circulación general como remedio para la caótica situación monetaria no podía dejar de estar en la mira de los gobiernos. Para éstos, sofocados por sus predicamentos financieros, la acuñación de nuevos tlacos no podía dejar de ser altamente tentadora. Las cortas labores de Ibáñez supusieron el recurso de fundir cañones viejos, lo que evi-

[86] Y otro problema que también se presentaba por estos años era el rechazo de la moneda vieja gastada. El congreso del estado de Michoacán tuvo que decretar el 12 de julio de 1824 que se recibieran las monedas deterioradas por el uso que conservaran vestigios que indicaran su legitimidad, Amador Coromina, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos en el estado de Michoacán*, Morelia, Impr. de los hijos de Ignacio Arango, 1886, I, p. 19.

[87] Y de hecho, la moneda fraccionaria de cobre comenzaba a difundirse desde estos centros a otros. En su *Memoria estadística del Estado de Occidente*, Guadalajara, Imp. de C. E. Alatorre, 1828, p. 35-36, Juan Miguel Riesgo y Antonio J. Valdés afirman que el uso de la moneda de cobre de Durango se extendía ya a Sinaloa, provincia que por entonces todavía era integrante (junto con Sonora) del llamado Estado de Occidente.

[88] Pradeau, *op. cit.*, III, p. 350.

[89] *Ibid.*, III, p. 304.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

dentemente respondía al imperativo de gastar lo menos posible y echar mano hasta de la chatarra disponible. Sin embargo, hacia 1832 el precio del cobre ya era de unos 18 pesos el quintal, ciertamente moderado, y los escritores de la época hablan incluso de una cierta disponibilidad del mismo.[90] No obstante, el cobre había representado siempre un problema para la ceca por la diversidad de sus calidades y la consecuente necesidad de afinar las existencias de más baja factura. Documentos del ramo de *Casa de Moneda* del Archivo General de la Nación, relativos a las labores de cobre hacia 1832 (cuando ya se acuñaba moneda de circulación general), revelan que entre 1820 y ese año se continuó afinando el cobre en la Casa de Santa Cruz,[91] donde también se llevaban a cabo experimentos para su mejor y más módico aprovechamiento. No obstante, todos estos ensayos por cuenta de la Casa de Moneda de México, entre 1821 y 1829, se aplicaron a la liga con los metales preciosos.

En el periodo de 1821 a 1828, según las informaciones oficiales recogidas por el multicitado texto de Orozco y Berra,[92] casi no se acuñó oficialmente cobre en las cecas del país, salvo en la casa de moneda de Zacatecas (algo más de 30 000 pesos) y en la de San Luis Potosí (2 450 pesos), de acuerdo con la ley del 16 de noviembre de 1824, que facultaba a los estados de la Federación a acuñar moneda propia. Estas acuñaciones corrieron evidentemente por cuenta de las administraciones estatales, mientras que las anteriormente señaladas como municipales debieron de ser dispuestas y pagadas por los ayuntamientos o algún particular (seguramente comerciante). En el caso de los tlacos municipales, como se ha visto, se trataba de la pervivencia de una solución heredada del periodo borbónico y en la que la desproporción entre el valor nominal y el real del signo quedaba neutralizada por el hecho de ser usados en los cambios menudos y por la vigilancia de la autoridad local. Sin duda, los tlacos y las cuartillas de unas y otras acuñaciones se generalizaron como medios de cambio entre las urbes y su *hinterland*, fenómeno que ya notábamos muy claramente en el caso de los tlacos municipales de San Luis emitidos en 1807. Como en su valor real o contenido metálico estas piezas estatales fueron muy variadas,[93] no cabe duda de

[90] Ortiz de Ayala, *México considerado*, p. 321.
[91] AGN, *Casa de Moneda*, v. 12, exp. 2, f. 20.
[92] Véase Anexo 1 al final.
[93] "Moneda de latón" llama, por ejemplo, la junta directiva del Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre a la moneda débil de Guanajuato, amortizada en 1831, y de

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

que el cuadro ofrecido por el país en lo relativo a moneda menuda en estos años debió de ser un mosaico abigarrado en el que la triple problemática de moneda imaginaria, injusticia fiscal con el minero y dislocación administrativa se mostraba también en forma variopinta. El marco administrativo inédito que significó la organización federada por estados debe de haber repercutido en toda una variedad de situaciones, que probablemente con el tiempo iremos conociendo gracias a la historiografía regional. Pero desde luego, un dato que el lector deberá retener para entender el desarrollo posterior de la moneda de cobre en México, es la baja producción de moneda de plata por parte de la Casa de Moneda capitalina a lo largo de esos primeros años de independencia. Para finales de la década 1820-1830, la institución clave en la emisión y regulación de metales amonedables del periodo colonial afrontaba el destino financiero más desfavorable que se pueda imaginar.[94]

c) *Proyectos de Banco Nacional en el México imperial*

Imposible hablar de los retos monetarios del México independiente sin tomar en cuenta los primeros planes de constituir un banco nacional. La idea de crear semejante institución no tardó en aparecer en el país independiente, evidentemente en estrecha relación con los apuros financieros de los primeros gobiernos y el imperativo de la reorganización hacendística en general. Hasta ahora la historiografía se ha concentrado en el primer proyecto verificado de banco público en el país, el Banco de Avío (1830-1842). Éste no fue, sin embargo, más que uno de los muchos proyectos bancarios surgidos por esos años, con la peculiaridad de haberse realizado gracias a la influencia y tena-

uso estrictamente local, *Informe de la junta del Banco Nacional...sobre los diversos proyectos que se han presentado para ello*, México, Imp. del Águila, 1841, p. 11. Se trata de un ejemplo más de la "moneda bronceada", de Pradeau, quien aclara que la amortización en cuestión (ordenada el 11 de octubre de 1831) fue de las cuartillas (*op. cit.*, III, p. 119-120).

[94] Como se sienta en la *Memoria presentada en 1825*, por José Ignacio Esteva (México, Imp. del Supremo Gobierno en Palacio, 1825, p. 21), antes por cada marco de oro amonedado en la ceca de México quedaban 7 pesos, 7 reales, 2 maravedís, mientras que en 1825 ya sólo quedaban 2 reales. En cuanto a la plata, antes se cobraban, por marco, 5 reales 17 maravedís por factura, 27 maravedís por consumo y mermas, y 8 maravedís por afinación (cuando se necesitaba), en tanto que en 1825 sólo quedaban 2 reales a la ceca. Esto da una idea al lector de la importancia que tuvo la disminución de ingresos por derecho de acuñación en el declive de la casa. De una lectura de las *Memorias de Hacienda*, presentadas en la primera década independiente se deduce que sólo en la acuñación del oro la Casa de México mantuvo un perfil competitivo alto, sin que esto le reportara, sin embargo, la obtención de las necesarias utilidades en sus cuentas finales.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

cidad de su creador, Lucas Alamán. Falta aún un estudio reciente y completo que relacione las primeras propuestas de un banco nacional con las estrategias de administración pública, tal como se iban definiendo según las bases ideológicas expuestas en el inciso *a*) de este apartado. Que la depuración monetaria y la consolidación del crédito público se entrelazaban estrechamente en esos años, quedará demostrado con la aparición del Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre (1837), destinado a financiar el recogimiento de ese circulante mediante algunos de los principales fondos y rentas públicas de que el gobierno disponía por entonces. Sin embargo, para que se llegara a su creación fue preciso que antes surgieran diferentes tentativas en las que paulatinamente se fue afianzando la conciencia de que ambas cuestiones debían abordarse de manera conjunta. Hagamos un repaso de ellas.

Entre los primerísimos proyectos surgidos casi al momento de la Independencia está el de Francisco S. Maldonado, el famoso publicista jaliscience que durante su etapa de participación en la causa insurgente editó *El Despertador Americano*. Su plan bancario está, desde luego, visiblemente marcado por la propia ideología política, de una orientación democrática radical de miras un tanto utópicas. El plan en cuestión apareció en *El Fanal del Imperio Mexicano o Miscelánea Política extractada y redactada de las mejores fuentes* (México, 1822).

El banco nacional concebido por Maldonado está destinado a cumplir una alta función social, que no es otra que la de

> sacar a la nación mexicana del abismo de miseria en que la han dejado gimiendo los españoles, y que derramando por todas partes la comodidad y la abundancia entre todos los habitantes del imperio, aísle enteramente al despotismo de todos sus instrumentos natos, que son todos los hombres menesterosos y cuitados que tan fácilmente se le venden por una ración miserable para servir a la opresión del resto de sus conciudadanos.[95]

Aunque sacerdote, Maldonado no tiene reparo en sugerir que se destinen a la amonedación nacional todas las alhajas de las ricas

[95] El texto relativo a las ideas de Maldonado en torno al banco y el crédito público en general se encuentra en Francisco S. Maldonado, *Sus ideas sobre crédito*, México, Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, 1955, seleccionado y ordenado por Luis Chávez Orozco. De mencionarse es el breve artículo de Ricardo Delgado Román "El Banco Nacional de 1822", en Ernesto de la Torre Villar, *Lecturas históricas mexicanas*, 5v., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1994, IV, p. 387-389.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

iglesias mexicanas (si los eclesiásticos quieren), con tal de que no sean indispensables para celebrar el culto. Tales alhajas serán devueltas a sus dueños al mismo peso y ley que tenían, e incluso mejoradas en su "hechura y forma".[96] Este caudal servirá de capital original del banco, junto con los fondos del Montepío;[97] las fincas urbanas y rurales que vaya adquiriendo con el tiempo; los fondos existentes para la educación de la población; los fondos disponibles para la atención de enfermos y pobres; y los capitales píos. También confiaba el antiguo insurgente en contar con el apoyo ciudadano mediante la entrega de partidas de metal precioso, que el banco tomaría en calidad de préstamos a un interés del 6% anual. Otro respaldo decisivo para la capitalización del banco sería la administración de los bienes nacionales.[98] La institución serviría para redimir el territorio nacional y repartirlo en forma equitativa entre los mexicanos, plan en el que se puede reconocer el entusiasmo de la época por una reforma agraria al estilo de la de Jovellanos en su famoso *Informe sobre la ley agraria* de 1795.[99]

[96] Dado que un poco después Maldonado expresa que las mismas alhajas serán reducidas a moneda, todo indica que la devolución de las mismas a sus dueños tendrá lugar cuando el banco haya cumplido con sus objetivos.

[97] Como ya se había mencionado en el capítulo I, un montepío era una institución destinada a financiar el pago de pensiones a las viudas o huérfanos de quien formó el depósito de ahorro. Tanto el Montepío de Ministros como el de oficiales, surgidos ya en Nueva España, fueron incorporados a la Hacienda pública a comienzos de la época independiente. Sobre esto último, véase el ya citado *Dictamente sobre varias medidas relativas a la organización de la Hacienda pública*, de la Comisión de Hacienda de 1824, p. 5. A la Hacienda pública también quedaron incorporados pronto los montepíos de militares y cirujanos, como puede verse en la *Memoria de Hacienda presentada en 1830* por Rafael Mangino, México, Imprenta del Águila, 1830, estados 48 y 49.

[98] Los bienes nacionales consisten por entonces en: créditos antiguos destinados a cubrir rentas suprimidas o que han pasado a la administración de los estados; Fondo Piadoso de las Californias; bienes de la Inquisición; bienes de órdenes regulares suprimidas, Mora, *México y sus revoluciones*, I, p. 391.

[99] No obstante, Chávez Orozco sostiene en el prólogo a la edición que hizo el Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero (1955), que Maldonado debe ser visto como un adversario de las doctrinas liberales preponderantes en su época. Basta con ver el artículo "Del uso que debe hacerse de los bienes nacionales", de Flórez Estrada y publicado como artículo en *El español* el 28 de febrero de 1836 para desvanecer la idea de que el liberalismo hispánico fuera ajeno a un repartimiento de tierras con alto sentido social. Chávez Orozco descubre en Maldonado una preocupación social que en realidad siempre existió en varios representantes significativos del liberalismo español (véase de Flórez Estrada, *Obras*, I, p. 361-364). En cuanto a Ricardo Delgado Román, éste considera que las propuestas de Maldonado de capitalizar el banco mediante el recogimiento del metal de las iglesias no pasan de ser "grandes y pintorescos errores", al igual que el plan de devolver íntegramente a los particulares las alhajas dadas en préstamo. Con respecto a esto puede decirse que la difícil situación financiera y monetaria descrita en las páginas previas explica perfectamente que en 1822 se propusiera concentrar el metal precioso en aras del interés público.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Preciso es señalar, antes que nada, una circunstancia que Maldonado juzga indispensable para que el banco nacional proyectado pueda rescatar al país de la miseria heredada.[100] La institución debe estimular tanto a las operaciones mercantiles como a las industriales y hacendísticas, para lo que importa mucho la riqueza que administrará a partir de que tenga lugar la redención del territorio nacional. Maldonado da así expresión a una especie de utopía administrativa, en la que el viejo proyecto borbónico español de la "única contribución" (en este caso agraria) se une a la creación del banco nacional y a la asunción por éste de potestades regalistas de la autoridad civil en lo tocante a propiedad eclesiástica. El proyecto abarca, pues, toda una estrategia de reordenamiento hacendístico radical que no deja de recordar, por ejemplo, a Charles de Calonne y su voluntarioso plan de reorganización financiera del Estado, presentado poco antes del estallido revolucionario en Francia.[101] Para el jalisciense la redención y ocupación del territorio nacional sería la base de una mejor distribución de la riqueza y el rejuvenecimiento de toda la sociedad. Maldonado era, pues, un proyectista cuya meta principal era la institucionalización financiera de un nuevo pacto sociopolítico con el banco como piedra angular.

Un aspecto central del plan susceptible de ser malentendido si se juzga a Maldonado como un mero economista y no como un pensador administrativo, es el relativo a la recolección de las alhajas y los ornamentos. Con ello no solamente trata el proyectista de garantizar una disponibilidad de metálico para garantizar la redención del territorio nacional; al jalisciense le interesa evidentemente la formación de una reserva metálica en apoyo de las finanzas públicas. Tomése en cuenta que la creación de la nueva institución no sólo abre la posibilidad de acuñar un nuevo circulante más uniforme, con ahorro en la afinación o el apartado del oro y la plata, sino también la de mantener ulteriormente una proporción estable en-

[100] Las principales tareas específicas asignadas por Maldonado al banco nacional, además de la redención del territorio nacional mediante la adquisición paulatina a sus dueños, son: 1) establecer una renta general territorial que reemplace los impuestos y las contribuciones; 2) multiplicar las subsistencias de los matrimonios pobres, así como las buenas costumbres en toda la población, para que ésta pueda resistir la tentación de "prostituirse al despotismo"; 3) garantizar la independencia y libertad individuales mediante la eliminación de los usureros y garantizando fondos para la agricultura, el comercio y las artes; 4) consolidar la independencia del Imperio frente al exterior mediante aprovisionamiento militar, Maldonado, *op. cit.*, p. 2-3.

[101] Dicho plan aparece en cualquier historia de la Revolución Francesa, tanto como que fue el motivo para la deliberación de los notables en 1787, antesala del estallido revolucionario.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

tre la reserva metálica y los demás bienes, sobre todo cuando los terrenos baldíos comiencen a tener valor. Tales metas resultan obvias en vista de los problemas monetarios que se experimentan en el México de esos años, reseñados ya en las páginas anteriores. Diametralmente opuesta a una estrategia como ésta es la propuesta por Elhuyar, Flórez Estrada y la generalidad de los liberales del periodo, para quienes el abastecimiento de dinero debe ser un resultado del libre comercio del metal precioso y de una política impositiva adecuada que haga de la acuñación una opción más atractiva para el tenedor de metal que la de mantener este último atesorado o en pasta. Según esta segunda estrategia, claramente monetizadora, la libre acuñación de moneda[102] garantiza el auge de la minería y de los oficios, el comercio y la industrias dependientes del metal, además de que favorece el ajuste de la cantidad de circulante a las necesidades del intercambio de bienes.

El banco propuesto por Maldonado no sólo sustituiría a la Casa de Moneda de México en su tarea de disponer de un fondo refaccionario para las necesidades de la Hacienda.[103] También ejercería labores técnicas, que antes corrían por cuenta de la ceca, sobre los ensayadores de las cajas de rescate de mineral y las principales instituciones de minería. En el reglamento que se propone para ese instituto leemos, por ejemplo, que

> si las piezas de oro y plata, labradas o por labrar, que los ciudadanos llevaren a empeñar al banco no estuvieren ensayadas, lo serán por el ensayador del banco pagando los costos el interesado, y se le dará todo el valor de la pieza o piezas empeñadas, según la ley de su ensaye, rebajándose solamente para que en ningún caso pierda sus intereses el banco; el premio corresponde al tiempo por que las empeñare, a razón del 5 % anual.[104]

Maldonado no deja de proponer de paso una continuidad con instituciones coloniales como el famoso Monte de Piedad, que había eximido a la gente humilde de tener que recurrir siempre a empeños usurarios. Pero más allá de esto importa también mencionar la fuente de ingresos líquidos constantes sobre la que Maldonado cifra sus esperanzas para el financiamiento continuo de la institu-

[102] Es decir, la acuñación en el momento en que los particulares quieran presentar su metal.

[103] Pues en el artículo 3 del proyecto especifica que las alhajas serán convertidas en moneda para ponerlas en el banco nacional.

[104] *Ibid.*, p. 4.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

ción bancaria. Se contará con los 500 000 pesos que anualmente entregan los obispados al gobierno (artículo 2), de los cuales 250 000 se destinarán para pagar las alhajas del clero. El otro 50 % de esos fondos eclesiásticos servirá a pagar los préstamos otorgados por los ciudadanos al banco (artículo 29). Este último ofrecerá el servicio de girar por el interior del Imperio el numerario de los ciudadanos que lo soliciten, acción por la que se cobrará el 1 % de los libramientos en cuestión (artículo 4).[105] El ciclo de financiamiento público garante de liquidez en un esquema como éste es muy simple: formación progresiva de una reserva con el metal precioso ocioso (vía alhajas y préstamos) → adquisición de tierras mediante el fondo → retorno del metálico invertido por vía de una renta estable y continua (renta general territorial y las aportaciones eclesiásticas). Que en este intento se procura ante todo la seguridad de la reserva en metálico y del reciclaje del dinero líquido, aunque éste no sea mucho, me parece evidente.

Influido muy probablemente por las viejas corrientes hispánicas del derecho natural (Suárez, Mariana, etcétera), y desde luego también por Rousseau,[106] Maldonado profesa la idea de un pacto social como condición imprescindible del buen orden político. La consecución de la Independencia debe llevar consigo una confirmación del contrato de asociación y la garantía plena de la libertad ciudadana. Con este marcado voluntarismo político armoniza perfectamente la idea de un patrimonio nacional común que debe ponerse de inmediato al servicio de los más desfavorecidos.[107] Pero el jalisciense no es menos sensible a la necesidad de cambiar las pasiones y voluntades, que conforman el ámbito moral, en el que también es necesaria una depuración.[108] Al impulso refundacional en el orden físico hace corresponder otro en el orden moral, y todo su planteamiento deja ver la convicción de que así como la refundición de las alhajas y

[105] Interés muy bajo en comparación con lo que en los primeros años de la Independencia se llegaba a cobrar por el transporte de dinero, como podrá verse en capítulo IV, por no hablar de los gastos de la protección de las conductas. De haberse realizado la propuesta de Maldonado, ni dudar cabe de que muchos habrían acudido al banco para efectuar sus transferencias de dinero.

[106] Charles Hale recalca la influencia rousseauniana en Maldonado en *op. cit.*, p. 77.

[107] En su propósito de beneficiar de inmediato a la población modesta mediante el repartimiento de tierra sin dueño (o incluso expropiada) y no concentrarse tanto en la formación de un estrato medio de propietarios, Maldonado se distingue ciertamente de muchos liberales de esos años. Él mismo tenía conciencia de la originalidad de su propuesta de redención del terreno nacional frente al común de los publicistas.

[108] Recuérdese su énfasis en la necesidad de combatir la usura, la tendencia al servilismo, etcétera.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

los objetos preciosos supone recuperar una riqueza primitiva extraída del suelo de la nación, de una misma manera la sociedad se recuperará a sí misma reafirmándose en su voluntad política y de beneficencia. En mi opinión, el Maldonado de 1822 todavía está marcado por la orientación política radical de la primera etapa de la lucha insurgente, aquélla en que él participó. En planes revolucionarios como el de Anzorena, proclamado en Guadalajara, se había exigido una cura de la nación mediante el restablecimiento de la libre y natural circulación de los bienes en el reino, concebido este último como un cuerpo armonioso.[109] Reapropiarse de los terrenos y volver a poner en circulación la riqueza estancada son medidas fundamentales para un autor que propone "salir de un golpe de todos los ahogos que nos cercan" y "[hacer] circular en beneficio de todos uno de los ramos más considerables de la riqueza nacional que, por la torpeza de los gobernantes e ignorancia de los pueblos, ha sido extraviado de las venas del cuerpo político".[110]

Pero volvamos a aspectos importantes del plan de Maldonado, con vistas a recapitular ya lo relativo a este proyecto. Interesante es su idea de fijar sobre los terrenos nacionales un interés equivalente al de las plazas de comercio, medio con el que el gobierno formará la renta territorial nacional que le permitirá prescindir de las imposiciones fiscales. Ahora bien, si en otra parte de su proyecto señala su voluntad de minar la usura y otros abusos resultantes de la desigualdad de riqueza entre los mexicanos, entonces es claro que el interés de la plaza de comercio a que se refiere tendrá que ser moderado.

¿Es éste entonces un proyecto de economía estatista, para expresarlo en términos actuales, dada la limitación del derecho de propiedad privada en aras del interés colectivo? Todo indica que sería erróneo querer ubicar el plan en la alternativa de estatismo o economía abierta, y esto confirma lo peligroso de esquematizar los debates económicos de esa época según disyuntivas propias de épocas posteriores. El gran beneficio social del banco será la entrega de

[109] El plan fue dado a conocer unos cuantos meses después del estallido de Dolores. Comentarios ilustrativos respecto de este tipo de discurso político, con énfasis en sus raíces hispánicas, se encontrarán en el artículo de Juan A. Ortega y Medina, "El problema de la conciencia cristiana del padre Hidalgo", incluido en su miscelánea *Ensayos, tareas y estudios históricos*, Xalapa Universidad Veracruzana, 1962, p. 17-34.

[110] Maldonado, *op. cit.*, p. 1 y 7. La revivifación de la circulación de bienes se menciona en el artículo 35 de su proyecto de banco. Por cierto, Maldonado no juzga conveniente el desestanco de la renta del tabaco, acaso porque la preservación de ese monopolio implica una fuente segura de liquidez para el gobierno.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

tierras redimidas a gente pobre, quienes tendrán el derecho de heredar su condición de arrendatarios a los descendientes, con lo que los alcances del Estado en la disposición de los bienes quedan limitados. Por lo que toca a las categorías económicas subyacentes en el plan, el propósito es establecer una buena articulación entre los llamados intereses de la tierra y los del resto de la sociedad (manufactureros, comerciantes, etcétera), tomándose la productividad de la tierra como índice fundamental. En su contexto posrevolucionario, esto recuerda a la Inglaterra de fines del siglo XVII, cuando esa nación circulaba ya en el carril de la institucionalización de las finanzas públicas después de la Revolución Gloriosa. En concreto, se hace referencia aquí a ese apuntalamiento financiero emprendido en Londres hacia 1696 por vía de la reacuñación general, la exclusión de los usureros (sobre todo orfebres) de la actividad prestamista y el afianzamiento de un aparato impositivo estable, basado en los rendimientos de la tierra.[111] Estas medidas sentaron las bases de un régimen fiscal y crediticio destinado a durar en Inglaterra hasta finales del siglo XVIII cuyo rasgo notable, sobre todo frente a los países continentales, fue la simplificación en el sistema de contribuciones. Sin embargo, el viejo sistema impositivo inglés se basó en un impuesto sobre la tierra (*land tax*) que sólo pudieron resistir los grandes terratenientes, en tanto que en un plan de redistribución agraria, como el de Maldonado, se contempla que los agricultores medianos y pequeños también aporten a la renta nacional.[112]

Una última cuestión de mucho interés en las medidas expuestas por Maldonado sobre la regulación monetaria es la siguiente: el banco emitiría billetes como garantía para los tenedores de cobre, quienes depositarían este metal en el mismo y recibirían a cambio un interés anual de grano y medio por ciento. Además de la implicación monetaria más inmediata de la medida, como es sacar de la circulación la totalidad o parte del circulante menudo, la intención de Maldonado sólo puede ser la de beneficiar a las clases populares estimulándolas al ahorro provechoso. Acaso simplemente tuviera en mente corregir los desequilibrios del sistema monetario bimetálico (plata y cobre), además de emitir billetes de aceptación obligatoria que funcionarían como papel moneda en transacciones menudas.

[111] Charles Wilson, *England's Apprenticeship, 1603-1763*, Londres-Nueva York, Longman, 1984, p. 216.

[112] Condición evidente para que los nuevos usufructuarios de las tierras puedan contribuir con esa gran renta nacional es lo que Maldonado llama la "realización" y garantía plena de los capitales urbanos y rurales. Esto implicaría, desde luego, saldar las deudas que graviten sobre esos bienes. Cómo se haría esto, no lo explica con gran detalle.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Desde luego, liberales partidarios del principio de la libre y acelerada circulación de bienes y dinero, como Canga Argüelles y Flórez Estrada, habrían rechazado de entrada este plan, aunque quizás lo habrían entendido dentro de la difícil situación financiera de México en ese entonces.

La iniciativa de Maldonado no fue la única de banco imperial bajo Iturbide. La emisión de papel moneda ya mencionada implicó un proyecto bancario, cuyo plan de funcionamiento nos es hasta cierto punto conocido.[113] Los objetivos de la creación de este banco (el "Gran Banco del Imperio Mexicano"), tal como se dieron a conocer al público, eran más modestos que los del proyecto de Maldonado: lo central era sacar al gobierno de sus apuros financieros, sobre todo ante un empréstito concertado en octubre de 1821. Un examen del plan de Tamariz permite constatar que también se trataba de afianzar el sistema de las tesorerías para el pago de los salarios de empleados públicos y el abastecimiento de dinero a todo el país. No se pretendía corregir la distribución de la riqueza ni refundar el pacto social. El drama financiero de esos momentos era la indisponibilidad de numerario en las oficinas de Hacienda, donde el sobrante presupuestario consistía en alhajas y plata en pastas.[114]

Analicemos con detalle el plan publicado por Tamariz. Como es lógico, la cuestión de la eficacia del papel moneda ocupa un lugar importante. El texto refuta varias objeciones surgidas con respecto a la emisión de los billetes del papel moneda, que también son designados como "haré-buenos", pagarés y cédulas. En el público ha surgido el temor de la posible falsificación de los mismos, peligro que, según este autor, puede anularse con el mero endoso de los papeles. Al argumento de que en Inglaterra circulan las cédulas sin necesidad de endoso, el defensor del proyecto bancario imperial contrapone el de que en aquella nación son numerosas las oficinas gubernamentales que las reciben, lo que dificulta su falsificación. Como un contexto más próximo al mexicano, y por lo tanto más adecuado para prever las futuras circunstancias del papel moneda, Tamariz menciona la experiencia del conocido Banco de San Carlos, aquella institución creada en España a finales del siglo XVIII para facilitar el comercio mediante la reducción de papeles de crédito y

[113] Se encuentra en F. de P. T. [Francisco de Paula Tamariz], *Proyecto sobre un establecimiento de papel moneda*, México, Oficina de José María Ramos Palomera, 1822. El escrito en cuestión consiste fundamentalmente en una ampliación de un proyecto original presentado a la comisión de Hacienda del legislativo.

[114] Una breve pero contundente descripción de la situación del erario en la segunda mitad de 1822, en Alamán, *op. cit.*, v, p. 683-684.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

financiar la deuda en una era de guerras continuas. Recalca que los vales reales emitidos por ese banco fueron motivo de una cuantiosa falsificación, y ello precisamente por no haberse concedido la posibilidad del endoso. En consecuencia, la emisión de 4 millones de pesos en cédulas sujetas a endoso será un monto acertado para el buen resultado del proyecto: "Dichos haré-buenos girarán en el Imperio como si fuesen letras de cambio, endosándolos los tenedores de unos en otros".[115] Estos billetes serán motivo de un interés anual del 6 %, cuyos pagos semestrales correrán a cargo del banco. Cada día se darán a conocer las tarifas de los réditos por cada pagaré de acuerdo con su tipo.[116]

Por lo que toca a los fondos del banco imperial, éstos deberán consistir en los bienes de ex jesuitas, de la Inquisición, de hospicios y demás temporalidades. A los empleados públicos se les descontará un 10 % de su sueldo cada seis meses para depositarlo en el banco. En provincia serán las cajas provinciales las encargadas de recabar ese descuento del salario de los burócratas, de la misma manera que sobre ellas se efectuarán los giros necesarios, con previo aviso de los ministros del banco.

Este proyecto hace especial énfasis en los privilegios que el pagaré imperial reportará a sus tenedores, cuestión que revela los medios para ganarse la confianza y la buena voluntad del público. 1) El "haré-bueno" quedará libre del mencionado interés del 10 %, que se reconocerá a favor de los tenedores en caso de ser objeto de un embargo jurídico directo o indirecto; 2) será admitido en las aduanas del Imperio en una proporción de 1/3 de los derechos a pagar, en lo que se considerará el aumento resultante del interés vencido al efectuarse la presentación; 3) se le admitirá en la compra de bienes o fincas secuestradas del Imperio, operación para la que el pagaré constituirá un 50 % de la cantidad a satisfacer; 4) en caso de endoso, los réditos vencidos serán para el último tenedor del billete; 5) todo individuo del Imperio —de la clase o condición social que fuere— que adquiera 50 pesos en "haré-buenos", se hará acreedor a las mercedes del gobierno y recibirá el título de "ciudadano benemérito de la patria", con la ventaja de que sus hijos podrán exhibir dicho reconocimiento para su propia colocación en los destinos con que los recompense el gobierno.

[115] *Ibid.*, v, p. 5.

[116] Como se mencionó ya anteriormente, las denominaciones de los billetes finalmente fueron de uno, dos y diez pesos.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

El defensor del proyecto no olvida expresar los mecanismos de que se valdrá el gobierno para garantizar la difusión de los billetes y su uso por parte del público en general. A todos los empleados públicos con más de 1 000 pesos de sueldo se les entregará 2/3 de éste en numerario y 1/3 en cédulas del banco. Esto ocurrirá independientemente del descuento del 10 % del salario destinado para la capitalización del banco. Una misma proporción se utilizará en "los gastos del Imperio". El principal medio de difusión del papel moneda imperial serán las tesorerías provinciales, que los recibirán de la General. Por otro lado, los acreedores del préstamo antes referido contarán con un 50 % del pago en papel al momento de emitirse éste y otro 50 %, si lo desean, a comienzos de mayo de 1823. También se estipula que las oficinas gubernamentales recibirán 1/3 de los pagos de 15 pesos o más en papel. Los empleados públicos recibirán sus sueldos de las cajas generales de las provincias y no de las del departamento u oficina en que trabajen.

Estas disposiciones revelan una cierta continuidad con las ideas de Maldonado. Al gobierno le interesa la formación de una reserva metálica con sede en el banco, al tiempo que éste recicla el numerario y el papel sobre todo por la vía de los salarios (salida) y del pago en las aduanas (llegada). Dadas las distinciones prodigadas a los tenedores de grandes sumas de "haré-buenos" y la propaganda gubernamental con respecto a su rédito, cabe pensar que la intención de los forjadores del plan es que el papel se vuelva también un instrumento de ahorro, algo así como los billetes que el banco de Maldonado daría a cambio del cobre. Tamariz espera que los empleados públicos serán los más aficionados al "haré-bueno",[117] y ciertamente resulta muy natural esta esperanza si se toma en cuenta que es el sector de la población con ingresos más constantes y en mejores condiciones para el ahorro. Un caso diametralmente opuesto son los comerciantes, quienes suelen operar con base en el crédito y padecer altibajos en su giro. El banco recibirá depósitos de particulares, y Tamariz contempla la posibilidad de que se legisle a favor de que a esa misma institución vayan a dar los fondos de las testamentarías y de los depósitos que se suelen confiar a la Casa de Moneda de México.

Con anterioridad se ha sostenido aquí que la mayoría de los políticos y pensadores mexicanos de la época se inclinaban a ver en el auge del libre comercio el medio más expedito para la urgente revitalización económica de su país. ¿No trasluce el plan de Tamariz una orientación diferente, dada las expectativas de ahorro por par-

[117] *Ibid.*, v, p. 9.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

te de los empleados? En realidad, el proyecto contempla también el apoyo al comercio, puesto que el "haré-bueno" podría sustituir a las libranzas o letras de cambio, instrumentos de pago que exigen el transcurso de cierto tiempo antes de ser cobrados. Además, el interés del "haré-bueno" superará el que dejan las fincas, asegura Tamariz.[118] Es probable que también la oferta de recibir depósitos en el banco esté dirigida especialmente a los comerciantes.[119] Pero a fin de cuentas, más allá de las ventajas que este signo de cambio pueda acarrear a los distintos sectores de la población, el último gran beneficio público del mismo será el de ahorrarle al país la necesidad de recurrir a los préstamos en el extranjero.[120] ¿Y quiénes sino los comerciantes pueden facilitar los préstamos en el interior, sobre todo después de la vasta destrucción de la minería y la agricultura durante la guerra?[121] También revela la buena voluntad de este plan bancario frente al comercio el hecho de que no se contempla la nivelación de la tasa de interés con los rendimientos de la tierra, como lo quería Maldonado.

Preciso es recordar que una vez verificada la emisión del papel moneda, la intención fue de mantenerlo no más de un año en circulación. Desde enero de 1823 se hicieron efectivamente todos los pagos públicos con un tercio en papel, lo que también valió para las transacciones mercantiles que pasaban de tres pesos. De todo el plan de reorganización hacendística de Iturbide, ésta fue la única medida puesta en vigor. El banco diseñado por Tamariz nunca se fundó. Sobre la creación del papel moneda, tal como se dispuso, opina Alamán que

> fue juiciosa, y en el estrecho en que la Junta [Nacional Instituyente] se hallaba, era un medio sujeto a menos inconvenientes que cualquier otro que hubiera podido imaginarse. Sin embargo, el disgusto público

[118] *Ibid.*, v, p. 8.

[119] Si se toma en cuenta la gran inseguridad que en sus personas y propiedades resentían los peninsulares, el sector social más acaudalado, se comprende que la posibilidad de hacer depósitos en el banco y recibir además el reconocimiento aparejado a la tenencia de "haré-buenos" era un buen recurso político. Sobre la inseguridad de los españoles en los primeros meses después de la consecución de la Independencia, Alamán, *op. cit.*, v, p. 367-370.

[120] Aunque esta anhelada independencia financiera del extranjero no impedirá que el banco tenga correspondencia con el de Inglaterra, el cual vendrá a ser una especie de socio encargado de hacer los pagos del gobierno mexicano a las potencias de Europa, Tamariz, *op. cit.*, p. 12.

[121] En su ya citado *Ensayo de una fiel descripción de la República de México*, publicado en 1844, el alemán Mühlenpfordt alude varias veces en su descripción a las huellas de esa destrucción en el paisaje mexicano, constatable todavía en los años que vivió en México (1827-1834), por ejemplo en I, p. 165; II, p. 214, 342, 370, etcétera.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

había llevado a punto que todo cuanto venía de Iturbide y de la junta era mal recibido; ésta fue la causa de que el papel corriese con descrédito desde el día mismo en que se puso en circulación. [122]

Según Alamán, la causa de su fracaso sería fundamentalmente política. Pero ya hemos visto anteriormente que el uso de este papel moneda estuvo enturbiado por los tradicionales abusos de los comerciantes y tenderos, por lo que la observación de Alamán no cubre todos los factores que determinaron el desenlace de la cuestión.

En total se imprimieron 2 395 000 pesos en este papel moneda, de los que a la Tesorería General no ingresaron más que 460 299 pesos en pagos. Dado el rechazo generalizado, el gobierno tuvo que enviar comisionados a las provincias para que lo vendieran al descuento de las especulación en las grandes ciudades.[123] Con este proceder sólo se consiguió colocar sumas muy pequeñas.[124] El Congreso que vino a reemplazar a la Junta Instituyente tuvo que recurrir al remate de fincas y créditos de temporalidades, de la Cofradía de San Pedro Mártir y de la Testamentaría de Vergara para acabar de amortizar el papel moneda que circulaba.[125]

Veamos ahora cómo el proyecto recién presentado afectaría a la Casa de Moneda de México en su perfil administrativo. Al igual que Maldonado, Tamariz da implícitamente por hecho que la ceca capitalina había perdido su antigua solvencia financiera y quedaba reducida a prestar un servicio útil. En su exposición se menciona la dilapidación constante que significaban los altos sueldos de las cecas mexicanas, así como el problema de la falta de ley en la plata acuñada y la desigualdad en el tipo de las monedas, hechos todos ellos ya familiares al lector. Por lo mismo, Tamariz sugiere que el banco "proteja el mineral" y reciba el pago del oro y la plata quintados, además de que contempla la posibilidad de que se restablezca el provechoso "rescate" de los metales. [126] Si todo esto se hubiera hecho realidad,

[122] *Ibid.*, p. 683.

[123] Un ejemplo de cómo se recogió se encontrará en el *Manifiesto que el Supremo Poder Ejecutivo hace de sus operaciones la Diputación Provincial de Querétaro*, México, Imp. en la oficina de Valdés, 1823, p. 3.

[124] Alamán, *op. cit.*, v, p. 685.

[125] José María Bocanegra, *Memorias para la historia del México independiente, 1822-1846*, México, Imp. del Gobierno Federal en el Ex Arzobispado, 1892, I, p. 232. En la *Memoria de Hacienda presentada en 1823*, de Arrillaga, en el estado núm. 3, el lector podrá informarse sobre la amortización del papel moneda hacia finales de ese año.

[126] En *ibid.*, p. 24, Francisco de Arrillaga todavía contempla que el rescate venga directamente de la Casa de Moneda de México. Estima que con un fondo de 500 000 pesos la ceca capitalina podría evitar que los tenedores de metal sigan sufriendo el descuento mensual del 3 % que les imponen "los usureros", pues éste quedaría reducido a 1.5 %.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

bien cabe pensar en una cierta subordinación de la ceca capitalina y el Colegio de Minería al banco nacional, cuyos directivos hubieran coordinado las labores de los inspectores y ensayadores enviados a todas las cecas y cajas de rescate del país. Por otra parte, es obvio que aquí tenemos un plan de monetizar la economía, ya que la deseada "protección al mineral" y la recepción de los metales preciosos quintados implica restablecer medios para hacer más atractiva al público la acuñación de su plata que si la preserva o la quiere exportar en pasta. La libertad de circulación de dinero concedida en febrero de 1822[127] —revocando medidas prohibitivas tomadas algunos meses antes— había puesto ya las condiciones para que los particulares se sintieran en libertad de llevar sus vajillas o platas en pasta a las casas de moneda. La tónica del momento era de conceder más libertad en el uso del metal precioso y el plan de Tamariz la refleja con fidelidad.[128]

Finalmente, antes de pasar al inciso siguiente, me parece pertinente situar el significado de las dos propuestas bancarias previas en el contexto de la reorganización hacendística de esos primeros años de independencia. Por lo que se refiere a la coordinación de ciertas funciones de las cecas y de instituciones de minería por parte del banco planeado, el lector ya deduce que es una respuesta natural a la creciente dislocación administrativa en asuntos de amonedación y regulación de metal amonedable heredada del periodo borbónico. Pero es muy interesante constatar que en el segundo proyecto también se adjudica a la institución bancaria un estrecho vínculo con la Tesorería General.[129] Sin entrar en mayores detalles, por no ser un asunto esencial del tema aquí tratado, cabe mencionar que la sustitución de la antigua Tesorería General de Ejército y Hacienda por una nueva Tesorería General fue uno de los retos administrativos más difíciles en la reorganización hacendística entre 1822 y 1824.[130] La nueva Tesorería General debía reunir todo el ingreso y el egreso de la Hacienda para poder así superar la dislo-

[127] *Actas constitucionales*, I, p. 109-110 .

[128] De cualquier manera, la exigencia del pago del 2 % en todas las aduanas terrestres establecida en 1822 por la circulación del dinero se mantuvo hasta 1831, Matías Romero, *Memoria de Hacienda presentada en 1870*, México, Imp. del Gobierno en Palacio, 1870, p. 69.

[129] Y en un momento dado se tiene la impresión de que no sólo se buscaba vincular al banco imperial con la Tesorería General sino fundir las dos instituciones en toda su estructura, pues en la p. 12 del folleto de Tamariz leemos que "cuantas cajas hay en el Imperio otros tantos bancos quedan establecidos dependientes del General de [la ciudad de] México".

[130] Como se puede ver, por ejemplo, en las *Memorias de Hacienda* presentadas en 1823 (p. 3) y de 1830 (p. 15), así como el ya citado *Dictamen* de la comisión de la misma de 1824, p. 4 y 10.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

cación heredada de la época colonial, hacerse de información exacta sobre las existencias en dinero y lograr que todos los pagos de la Hacienda se hicieran por "una sola mano". Y dado que uno de los obstáculos para acceder a estas metas era la falta de información sobre las verdaderas cuentas de los últimos once años coloniales —situación relacionada a su vez con el recurso a los créditos para afrontar los apuros financieros—,[131] nada más natural que crear un banco con vistas a la centralización de recursos y la consolidación de la masa de créditos adeudados. Tales objetivos no son mencionados por Tamariz en su escrito, pero es evidente que definirían las tareas ulteriores de la institución bancaria una vez que cumpliera con sus cometidos financieros más inmediatos.

d) *Proyectos bancarios y de crédito público en el periodo federal (1824-1833)*

Si los proyectos de banco nacional ya mencionados resultan altamente reveladores de las opciones de reorganización hacendística barajadas en su momento, no menos relevante resulta un experimento de banco estatal como el de Zacatecas, promovido por Francisco García, político destacado desde diversos puntos de vista.[132] Dicho banco fue creado por el decreto del congreso de Zacatecas del 10 de diciembre de 1829, promulgado por García al día siguiente.[133] El proyecto no puede ser desligado de las concepciones ilustradas difundidas en el mundo hispánico por Campomanes, Jovellanos, Flórez Estrada y otros a favor de poner a circular la riqueza estancada, además de que tiene algunos puntos en común con el plan de Maldonado.[134] Así, el banco dispondría de las obras pías, al igual que de los bienes de comunidades, tierras realengas (de la Corona) y ejidos de los pueblos. El banco pagaría un 5 % de interés sobre los bienes de las obras pías para cumplir con sus fines, al tiempo que los terrenos a distribuir, de dimensiones tales que cada uno permitiera sostener a una familia, serían entregados se-

[131] En el capítulo v se podrá apreciar esta situación según el ejemplo de la historia de la renta del tabaco.

[132] García pudo poner en práctica sus ideas y conocimientos hacendísticos desde finales de 1827, cuando se desempeñó como ministro de Hacienda.

[133] Para conocer con detalle el plan de García, véase de Luis Chávez Orozco (ed.), *Francisco García: su ley desamortizadora y de crédito agrícola*, Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, 1953, *passim*; Reyes Heroles, *México: historia y política*, p. 92-94.

[134] *Ibid.* Reyes Heroles lo relaciona ante todo con el repartimiento de tierras en el Estado de México llevado a efecto por Lorenzo de Zavala en esos mismos años.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

gún la suerte. Este proyecto estaba animado por el mismo sentido democrático que el de Maldonado, pues en él se contemplaba fundamentalmente el beneficio de "los que antes eran llamados indios"[135] y la dotación de escuelas de primeras letras.

Lo que resulta de marcado interés para nuestro estudio es la asignación hecha a este banco de los productos líquidos rendidos por la renta del tabaco y los diezmos recaudados en el estado. De haberse puesto en práctica, el banco se habría convertido sin duda en la institución hacendística principal de la entidad, con pleno aval del gobierno local frente a las obligaciones adquiridas por él. El recurso a los ingresos del tabaco no nos resulta en absoluto sorprendente, pues Zacatecas era uno de los estados más beneficiados por este ramo, tan incómodo para otras entidades de la Federación, como se verá en el capítulo v. El imperativo de fomentar la colonización es inseparable, desde luego, de la existencia de haciendas gigantescas en ese estado,[136] sin que a nadie pueda sorprender la esperanza de que una vez verificado el proyecto surgirán nuevos centros de población.

El proyecto del banco de Zacatecas, sin embargo, fracasó, y personalmente no le fue mejor al gobernador García, quien terminó identificado en buena medida con el liberalismo progresista de 1833 y apenas un año después entró en colisión política con el general Santa Anna.[137] Durante ese mismo gobierno liberal de Gómez Farías resurgió la propuesta de un banco nacional, que será necesario tratar también aquí. Antes de abordarla, sin embargo, veamos brevemente una propuesta de banco previa, relacionada con la tarea urgente de la colonización y el resguardo de la integridad territorial del país.

El varias veces citado Tadeo Ortiz de Ayala fue un promotor notable de la colonización de las zonas fronterizas de México y propuso medios de financiamiento para favorecer la ocupación de la

[135] Y también se daría preferencia a viudas y jóvenes deseosos de casarse. A diferencia de Maldonado, García no piensa hacer un repartimiento agrario sin condiciones: quien no demuestre buena reputación o no tenga el capital de operación para poner en cultivo su tierra no puede recibir ésta. También en caso de que el colono no pagara la renta que se le fijara, las tierras pasarían de nuevo a ser propiedad del banco.

[136] En el ya citado *Ensayo* de Mühlenpfordt se encontrarán datos interesantes sobre la situación económica del estado de Zacatecas en esos años, en v. II, p. 352-362.

[137] Michael P. Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, p. 433. Sobre las coincidencias de García con ese grupo de liberales reformistas, José María Luis Mora, *Revista política de las diversas administraciones que ha tenido la República hasta 1837*, México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, 1986, p. 67, 71-72, 277-278. Esta obra apareció originalmente en París en 1837, editada por la Librería de Rosa.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

amplia zona norte por militares, empleados cesantes y familias nacionales y extranjeras. Entre dichos medios destaca el de un banco. Con ese estilo desbordado tan característico de él, dice Ortiz de Ayala en su obra principal:

> La ley de población y premios debe tener por bases la liberalidad y los incentivos para que surta el efecto que se proponga el legislador; así es que además de un terreno en propiedad, proporcionado al grado y a las épocas que se designen, sin más condición que su cultivo o población de ganados en determinado tiempo, a fin de excitar el laborío y beneficio, se deben capitalizar los sueldos [de militares y empleados cesantes, así como familias extranjeras y nacionales colonizadoras] con arreglo a las probabilidades de la vida entregando una parte del sueldo capitalizado, por ejemplo, una tercera a los interesados, luego que se subscriban en el punto que eligiesen o decida la suerte, recibiendo en el lugar de su residencia lo necesario para transbordarse (*sic*) con sus familias si las tuvieren, además del pasaje costeado si el viaje se emprendiese por mar, una casa provisional con las provisiones necesarias de utensilios y víveres el primer año, reservándose el gobierno el resto del capital para formar un fondo, que a manera de banco haga circular en billetes de créditos con un corto interés la cantidad que adeuden los estados, obligándose éstos a satisfacer exactamente los réditos a los tenedores, y parte también emitiendo billetes de banco, designándoles por hipoteca cierta cantidad de tierras que, aunque reguladas en un principio a un precio ínfimo, como debe ser para inspirar confianza, ellas subirán de estima a proporción de los adelantos del cultivo de los distritos en cuestión, bien calculado todo, [y] no dejarán de apreciarse en el mercado, siempre que se paguen con puntualidad los intereses de un tanto por ciento.[138]

Tenemos de nuevo un plan de banco nacional concebido en el marco de régimen federal. Ortiz de Ayala estima que con el capital del fondo y lo recaudado mediante los billetes de crédito se podrá pagar mensualmente a los colonizadores hasta que sus sueldos queden satisfechos como está previsto por la ley. Al frente de la operación quedará una junta directiva del banco, nombrada por los interesados y presidida por un agente del gobierno general, y todo esto sobre el supuesto de que los fondos en cuestión serán administrados con independencia del gobierno.[139] Como vemos, el fracaso de los billetes de Iturbide repercutió ahora en una orienta-

[138] Ortiz de Ayala, *México considerado,* p.446-447.
[139] *Ibid.*, p. 448.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

ción más liberal. Desde luego, la empresa de la colonización no deja de tener un claro sentido de mejora social, patente ya en varios de los proyectos anteriores. Sin embargo, en este caso también tiene una finalidad política, en cuanto que dará ocupación y tierra a una buena parte del personal de un ejército demasiado crecido ya en número e influencia política.[140] Hay que decir, sin embargo, que Ortiz de Ayala se muestra demasiado optimista cuando supone que los estados de la Federación cargarán con los réditos de los créditos. Si las entidades no cumplían con su debida aportación del "contingente", como bien lo sabe cualquier persona enterada de las finanzas en la primera década federal, ¡cuánto menos estarían en situación de apoyar al gobierno general en una empresa como ésta!

Maldonado y Tamariz propusieron la formación de un fondo para el financiamiento público en que concurriera el ahorro de los particulares. En Ortiz de Ayala ya no se da tal convergencia. Será mediante bancos o cajas especiales que se fomente el ahorro de las clases trabajadoras,[141] un propósito que retoma del ministro de Relaciones en funciones en 1830 (Alamán). Para el caso menciona como ejemplo los bancos de ahorro ya establecidos en Francia desde 1819 y orientados al beneficio de los jornaleros de ese país. Ortiz de Ayala recomienda seguir ese modelo, que describe así:

> [El banco de ahorros] está administrado gratuitamente: recibe en depósito las cantidades que les confían todas las personas que quieren buscar un recurso en la economía. Cada depósito debe ser de un franco lo menos y de 150 lo más: estas cantidades pueden sin embargo aumentarse con nuevas entregas que se hagan todos los días de recaudo. Los despachos están abiertos al público todos los domingos desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde: su interés o premio está fijado a 5 %, y se pasa o aprueba por cada suma redonda de 12 francos. El premio se arregla al fin de cada mes, que se añade al capital, y éste produce el mismo interés para el segundo mes, siguiendo así sucesivamente. El dinero depositado se saca cuando se quiere, en parte o en la totalidad, conformándose a lo prevenido por los estatutos.[142]

[140] Hecho que comenzó a preocupar mucho a los espíritus más liberales de México a partir de las concesiones políticas de la administración Alamán (1830-1832) al clero y ejército, como bien puede verse en el primer centenar de páginas de la ya citada *Revista política...*, de Mora.

[141] *Ibid.*, p. 508-509.

[142] *Ibid.*, p. 509.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

No se sabe que este tipo de proyecto se hiciera realidad en México durante la primera mitad del siglo XIX, y todo indica que se tendría que esperar a la actividad social de los católicos en el Porfiriato para que planes similares fueran puestos en práctica de manera significativa.[143] Por lo que toca a la formación de un fondo o reserva metálica asignada a una institución bancaria, Ortiz de Ayala sólo la sugiere en un pasaje de su *México considerado*.[144] Se trata de que con la implantación del derecho de patente [145] sobre corredores y agentes de plaza, junto con otros arbitrios, se establezca un banco de crédito al estilo del de Hamburgo.[146] En este último caso, sin embargo, no parece tener en mente un gran banco nacional sino una institución aviadora para los comerciantes. La decadencia del espíritu mercantil entre los mexicanos preocupa seriamente a este autor, quien de esa manera cree que se le podrá fortificar.

El proyecto de banco de colonización de Ortiz de Ayala no es el único relacionado con la empresa de asentamiento humano en el norte. El diplomático Manuel Eduardo Gorostiza había escrito ya en 1830 un proyecto que en lo básico proponía el mismo sistema que Ortiz de Ayala.[147] La decisión de reseñar aquí el de este último y no el de Gorostiza obedece a que el de aquél fue publicado, mientras que el de éste permaneció manuscrito y más alejado del público.

Nuestra siguiente estación en esta historia de los primeros proyectos de banco nacional en México es la propuesta de José María Luis Mora en 1833, quien presentó las bases para el arreglo de la deuda interior de la Federación en *El Indicador de la Federación Mexicana* (20 de noviembre).[148] El punto de partida de este autor es que "la nación, agobiada con el enorme peso de un crédito exorbitante, no puede ya sostener su reputación financiera si ha de atenerse a las

[143] En forma de cajas de auxilios mutuos y otras formas de ahorro entre obreros, Manuel Ceballos Ramírez, *El catolicismo social: un tercero en discordia. Rerum Novarum, la "cuestión social" y la movilización de los católicos mexicanos (1891-1911)*, México, El Colegio de México, 1991, p. 106-116 y 256-267.

[144] En p. 378-380.

[145] El derecho de patente era una contribución que se cobraba por el ejercicio de un oficio o profesión.

[146] Que se caracterizaba, por cierto, por recibir depósitos en barras, como se verá en el Anexo III.

[147] El plan del Banco Nacional de Colonización Indígena y Extranjera de Gorostiza se encuentra en el AHSRE, AG2-15-3306, f. 18-31.

[148] Incluidas en Mora, *El crédito público*, p. 266-279.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

entradas ordinarias de sus rentas".[149] La principal causa de tal situación, según Mora, ha sido la guerra continua (revoluciones) soportada por la nación durante 23 años, origen a su vez de un sinnúmero de pensiones (retiros, premios, etcétera), que han venido a devorar literalmente los ingresos de los distintos ramos públicos. Ante tal situación, él propone echar mano de los bienes consignados al clero y a las órdenes monásticas, "instituciones de puro lujo" que deben estar dispuestas a colaborar en la satisfacción de las necesidades públicas. Como el lector adivina, una posición como ésta es indisociable de la tradición regalista española (la de Diego de Covarrubias, el conde de Campomanes, el conde de Floridablanca, etcétera), postuladora del subordinamiento total de la Iglesia a las potestades administrativas de la autoridad civil.

Ahora bien, si es cierto que este imperativo de poner a circular la riqueza estancada venía desde mucho tiempo atrás, preciso es decir también que la conciencia de los efectos socialmente dañinos de las pensiones se ha agudizado mucho en el momento que vive Mora. Otro crítico de las clases parasitarias del Estado por esos mismos años es William Cobbett, el politizado publicista inglés que no dejó de denunciar los perjuicios económicos del estilo de vida de los pensionistas, ministros anglicanos y especuladores de la deuda nacional de su país en la década de 1820-1830.[150] Sin embargo, la solución propuesta por Mora a la existencia de una clase parasitaria empotrada en el Estado, como los empleados, revelará el peso de la trayectoria administrativa mexicana en sus ideas.

Mora considera inconveniente subastar de una sola vez todos los bienes rústicos y urbanos de manos muertas para pagar la deuda, acción con la que sólo se lograría rebajar extraordinariamente su valor. Coincide con la tradición de reforma agraria ilustrada española en que la mejor manera para garantizar el pago de la tierra adquirida consiste en que los mismos inquilinos arrendatarios y censualistas de las fincas se conviertan en usufructuarios o incluso propietarios plenos de las mismas,[151] con lo que los ingresos para el pago continuo de los créditos —y el valor de éstos en el mercado— estarán garantizados. Así, Mora dice que

[149] *Ibid.*, p. 268.

[150] Véanse sus *Rural Rides*, editados por el mismo Cobbett en Londres en 1830. La obra se encuentra en la colección de Penguin Classics, Harmondsworth, 1985.

[151] Uno de los más elocuentes alegatos a favor de este proceso, en el ya citado escrito de Flórez Estrada "Del uso que debe hacerse de los bienes nacionales", *Obras I*, p. 361-364. Este economista español prefiere entregar las tierras en enfiteusis, es decir, sin que el beneficiario pueda venderlas o destinarlas a otro fin que el estipulado en el contrato.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

> lo primero, pues, que debe hacerse después de ocupados los bienes del clero, es formar un banco que tenga por objeto pagar los intereses de la deuda y hacer anualmente amortizaciones parciales de la misma hasta lograr su extinción. En seguida se debe clasificar la misma deuda y declarar el interés que haya de fijarse a cada uno de los ramos de esta clasificación, y por último, se deben designar las hipotecas del crédito, que deberán ser todos los bienes de *manos muertas* y las demás rentas que se estimen necesarias al efecto. La necesidad del banco se funda en la imposibilidad de extinguir la deuda por una única operación simultánea: la de la clasificación en que no todos los créditos son dignos de igual consideración: la de la designación del rédito que se pagará por cada una de sus clases, en la necesidad que asiste a los tenedores de saber cada uno con lo que puede contar para el arreglo de sus especulaciones: y la de la designación de hipotecas, porque éstas son la verdadera garantía del pago, y las que van a dar un valor real a papeles que hasta hoy apenas lo tienen nominal. El banco debe recoger todos los créditos reconocidos y clasificados a los tenedores de ellos y emitir el número de billetes que corresponda a las cantidades que consten en los expresados documentos, siendo el valor de cada uno de ellos a lo más el de cien pesos, para que de esta manera puedan enajenarse en cualquier cantidad, y su circulación sea más rápida.[152]

De interés es señalar que la mera forma de plantear el modelo de banco deseado recuerda en algo a Bernardo Ward, quien en su *Proyecto económico*[153] había hablado de poner en hipoteca todo el territorio nacional para reponer los distintos ramos de la economía nacional. Sin embargo, tanto en los objetivos sociales como en la concepción administrativa de sendos proyectos hay ciertas diferencias, sobre todo porque Ward había rechazado la idea de crear un banco nacional.

Mora contempla el pago de una renta del 5 % anual para los ocupantes de las fincas urbanas. En cuanto a las rústicas, considera imprescindible un gravamen menor, ya que la agricultura es una actividad que exige un gran esfuerzo y rinde frutos de menor valor que los de los demás ramos productivos. En el caso de los capitales impuestos a censo,[154] estima también necesaria la reducción en el monto de la renta por cobrar, dado el estado de pobreza de los tene-

[152] Mora, *El crédito público*, p. 272-273.
[153] En la edición ya citada, p. 19-27.
[154] Por censo se entiende un contrato en virtud del cual el propietario de una finca cede el usufructo de ese bien a otro individuo que le ha prestado algún capital, a manera de pensión o renta anual.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

dores. Numerosas fincas soportan gravámenes muy altos, que de ninguna manera se corresponden con su valor, lo que ha repercutido en quiebras continuas durante los últimos veinte años.[155] Mora quiere mover así a los censualistas a admitir que los capitales obtenidos por el bien ocupado queden a censo perpetuo por parte del gobierno y en calidad de redimibles por sus propios medios, lo que se cumplirá si se cubre puntualmente el rédito estipulado. Ésta es la única vía para evitar el cobro de esos capitales y hundir financieramente a los afectados. Mora tiene muy presente la experiencia del remate de bienes cuando la consolidación de los vales reales en Nueva España (1804), origen de la grave desconfianza que todavía cunde entre la población cuando se habla de reparar el crédito público. Una situación parecida entorpecería enormemente la operación.

En cuanto al banco nacional, el proyecto de ley propuesto por Mora no especifica cómo se le estructurará administrativamente (en lo interno y externo) ni sus mecanismos de gobierno o vigilancia. Simplemente se aclara que no pagará réditos en su primer año de existencia (artículo 17) y que los estados de la Federación quedarán exonerados de la contribución al pago de la deuda pública interior que la Constitución les impone (artículo 18). Si una vez amortizada dicha deuda quedara algún sobrante de los capitales destinados al pago, entonces los estados recibirán una parte de ella (artículo 19). Tales cláusulas, insisto, no permiten ver con detalle cómo se articularán las funciones del banco con las de la Tesorería General u otras dependencias de Hacienda, o en qué condiciones se cifrará la autonomía relativa que por entonces se concedía a las instituciones administrativas en su funcionamiento. Es claro, sin embargo, que sus principios generales lo delatan como un banco muy restringido a su función de emisor de billetes y administrador de los bienes confiscados, sin que se especifique la manera en que fomentará directamente la colonización (como en García, Gorostiza y Ortiz de Ayala), la minería y acuñación (como en Maldonado y Tamariz) o el control de recursos por la Tesorería General (como en Tamariz), tareas que bien pudo tener Mora asimismo en mente. Pero más allá del interrogante sobre el rango y las funciones administrativas por asignar

[155] Y este problema se agravará en los años inmediatamente siguientes a las fechas en que Mora escribe esto por el uso de la moneda de cobre, como puede verse en el folleto *Algunas consideraciones económicas*, México, Imp. de Santiago Pérez, 1836, tercera consideración (no tiene paginación). Los propietarios tenían a menudo que vender sus frutos con un valor de moneda diferente al que regía cuando contrataron deudas.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

al banco, evidente es que este proyecto, elaborado cuando Mora colaboraba con el gobierno reformista de Gómez Farías, no es disociable de ciertos condicionamientos políticos evidentes. Defensor acérrimo de la libertad política de los estados, lastimada por un gobierno al que muchos han considerado pro clerical, pro militar y de tendencias centralizadoras en lo administrativo, este liberal de corte doctrinario propone un banco nacional que enlace armónicamente los intereses de la administración general con los de los estados. Esto se deduce de los caudales sobrantes que el banco deberá ceder a las entidades una vez que la amortización se haya efectuado. Poco después de la fecha de redacción de este plan de organización del crédito público, cuando escribe su obra principal *México y sus revoluciones*, Mora se muestra más desconfiado con respecto a la colaboración entre la Federación y los estados en el punto del crédito público, recordando la renuencia mostrada por los segundos en poner a disposición de la administración federal los bienes nacionales que habían quedado bajo su control.[156] Así, aunque crítico del modelo constitucional centralista implantado en 1836, él reconoce en forma implícita la necesidad de una mayor fuerza del centro para tales efectos y nos hace comprensible por qué se dio un tránsito de régimen federal a centralista.

Poco después de la publicación del referido artículo de Mora tuvieron lugar las deliberaciones en la Cámara de Diputados sobre el arreglo del crédito público y el pago de la deuda nacional, según un plan presentado por Lorenzo de Zavala, a cuyas propuestas se añadieron las del también diputado Anastasio Zerecero. El dictamen final, redactado el 17 de febrero de 1843, corrió a cargo de los diputados Espinoza de los Monteros, Couto, Solana, Alvarado y Subízar, todavía antes de que la administración reformista liberal de Gómez Farías fuera derrocada.[157] La comisión referida avalaba un plan de venta de los bienes del clero parecido al de Mora, gracias al cual sería posible amortizar la deuda pública (externa e interna). Así justificaron los diputados la discusión de todos estos asuntos:

> Teniendo a la vista un cúmulo de riquezas estancadas, poco menos que ociosas, donde se hallan detenidas y en todos sentidos perjudiciales, no parece sino que una pusilánime deferencia a las profanaciones favoritas del nombre de la religión, un respecto imbécil a las erróneas doc-

[156] Mora, *México y sus revoluciones*, I, p. 340-341. La ley que creó la Dirección General de Rentas (el 26 de enero de 1831) había hecho algo en este último sentido con los bienes de temporalidades, pero por lo visto esto no había sido suficiente en opinión de Mora.

[157] Este dictamen está incluido en Mora, *El crédito público*, p. 293-323.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

> trinas ultramontanas, o un pavor supersticioso, ha hecho apartar la vista de ellas y sacrificar el sumo interés y las obligaciones más perentorias de la nación a contemplaciones muy ajenas de un legislador.[158]

Los principios proclamados por la comisión para la debida reorganización del crédito público, cuyo primer paso era la creación del Establecimiento del Crédito Público, son los de una administración exacta y honesta del mismo, junto con el cumplimiento de los compromisos contraídos. Ello explica el rechazo a recurrir a los fondos asignados al pago del adeudo de los estados, así como al de crear nuevos impuestos que graven al comercio,[159] que en opinión de la comisión no debe recargarse más de lo que ya está. Los millones a que se reduzca la deuda deben entrar a la circulación para "vivificar los giros de la sociedad, y de aquella parálisis mortal en que se hallan sin valor alguno pasen a convertirse en un valor positivo y disponible".[160] Es decir, se trata de hacer que el pago de la deuda impulse la revitalización del comercio. Al mismo tiempo, sin embargo, se toma como presupuesto de ello la necesidad de consolidar la deuda pública a la mayor rapidez posible, si bien un primer obstáculo para el cumplimiento de este objetivo es la ausencia de información confiable en las propias oficinas de Hacienda sobre el monto y tipo de créditos existentes, como se reconoce en el artículo 9 del dictamen en cuestión. En este último aspecto, la situación es muy similtar aún a la de 1821.

En este informe de los diputados, sin embargo, no se trata explícitamente del banco. La propuesta se concentra en la creación del Establecimiento del Crédito Público mencionado, lo que se estima como un gran paso en cuanto que desde 1825 se venía hablando en México de crear dicho establecimiento sin que esto se hubiese verificado.[161] La junta directiva del mismo se encargará de administrar,

[158] *Ibid.*, p. 285, en dictamen sobre una propuesta de Zavala de reducir el número de conventos en México.

[159] *Ibid.*, p. 296.

[160] *Ibid.*, p. 297.

[161] En concreto se había propuesto, en 1824, la creación de una Oficina del Crédito Público que además de encargarse de la cuestión de los créditos asumiría con el tiempo el examen y glosa de las cuentas del secretario de Hacienda cada año (aunque por lo pronto esta función tocaría a la Contaduría Mayor). La oficina no recibiría órdenes del gobierno y quedaría bajo la inspección exclusiva de los diputados. De esta manera, en el Ministerio de Hacienda habría dos secciones: la de Hacienda y la de Crédito Público (separación que Mora identifica con la de oficinas de administración y oficinas de contabilidad, *México y sus revoluciones*, I, p. 397-398). Como se puede ver, en estas iniciativas no se había llegado muy lejos. Sobre éstas, véase el ya citado *Dictamen* de la comisión de Hacienda de 1824, p. 7 y 16.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

distribuir y enajenar los fondos consignados al crédito público, así como de recoger todos los expedientes, escrituras y documentos concernientes. En el proyecto de ley de la comisión de diputados (artículo 16) se habla de vales o billetes de nuevo reconocimento para amortizar los créditos.

Lo que importa mucho subrayar aquí, ya de regreso a las cuestiones monetario-administrativas, es que el proyecto de los diputados no señala con exactitud la manera en que se llevaría a cabo la amortización final de la operación. Se da el plazo de un año para que se presenten los documentos correspondientes y los interesados reciban los billetes, por enteros o divididos en partes, correspondientes al valor de sus créditos. El pago de los réditos convenidos sobre los créditos amortizados se hará cada seis meses (el 30 de junio o 31 de diciembre) después de un año de haberse instalado la junta directiva del establecimiento en cuestión. De ello se exceptuará a aquellos a quienes tengan que recibir réditos en calidad de alimenticios, así como a los dueños de capitales que graviten sobre los fondos consignados al crédito público. El pago de los capitales de la deuda interna tendrá lugar a partir de culminado el quinto año de la creación de la junta directiva del Establecimiento; pero de éstos se exceptuarán los capitales cuyos réditos se destinen a objetos de piedad y beneficencia, salvo disposición explícita del gobierno y a condición de no perturbar la atención del Establecimiento.

Mora publicó en *El Indicador de la Federación Mexicana*, del 19 de marzo y del 9 de abril de 1834, algunos comentarios críticos de interés en torno a este proyecto, que en principio apoyaba. En estos comentarios encontramos observaciones dignas de mención en esta reseña de historia bancaria. Mora no ve problema en que las testamentarías otorgadas y no cumplidas a favor de obras pías pasen al fondo, como todos los demás bienes de obras pías. La cuestión de si era viable destinar bienes heredados a fines distintos de los fijados por los propietarios difuntos había sido ya motivo de discusiones casi diez años antes.[162] También se reafianza en su convencimiento de que los malos efectos financieros de la consolidación de vales

[162] En el *Dictamen de la Comisión del Crédito Público*, México, Imp. del Supremo Gobierno en Palacio, 1824, p. 7-8, se da el argumento que justificaba modificar el fin de las obras pías por parte de la autoridad: el derecho de propiedad emana del orden civil, inconciliable con el estado natural, de ahí que el propietario no pueda transmitirla a otro después de haber cesado de vivir. Al morir sus bienes regresan al común de la sociedad, y sólo después, por lo dispuesto en las leyes de sucesión, se les transmiten a los herederos. Sin embargo, las leyes de sucesión pueden ser revocadas por otras.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

reales han sido superados, pues asegura que en los últimos veintiséis años se han hecho las suficientes fundaciones piadosas como para compensar la disminución de las mismas ocasionada por la catástrofe de 1804. Con este dato, Mora se siente seguro de la posibilidad de cubrir el total de la deuda. Asimismo, es importante señalar que propone la introducción de una discriminación del valor reconocido a los créditos de deuda interior a recoger (sueldos, préstamos forzosos, conductas ocupadas, depósitos de particulares u órdenes dadas por dinero en efectivo), según quien se presente como tenedor de los mismos: a los acreedores primitivos se les pagará en todo su valor. Sin embargo, no se les reconocerá rédito alguno por el tiempo precedente, pues éste no fue pactado. Se trata de un pago "retardado por causas justas".[163]

Llegados a este punto procede mencionar la manera en que Mora se propuso atacar el problema de la existencia de la clase parasitaria de empleados y pensionistas, manera que lo distingue, por ejemplo, de Cobbett y otros críticos de tal situación en Inglaterra. En lugar de su despido, el mexicano quiere la transformación de los empleados y pensionistas surgidos de las continuas revoluciones, quienes deben pasar de meros usufructuarios a propietarios plenos de la riqueza que reciben del Estado. En lugar de representar una sangría para éste, estos individuos deberían ganar el derecho a devengar tales rentas, derecho que podrán comprar con la mitad o tercera parte del capital que representa su pensión calculado a razón del cinco por ciento de lo que se les paga.[164] A diferencia del plan de Maldonado, este proyecto ya no asume una tónica de beneficencia sino de fomentar la formación de propietarios estrictos. El viejo modelo del montepío colonial empieza así a aparecer como superado.[165]

Además del primer tipo de deuda mencionado, Mora reconoce otras tres variedades de créditos por cubrir con los fondos de manos muertas, como la deuda creada con las especulaciones del agio, cuyo valor en plaza es de 40 a 45 %. Esta segunda deuda se forma de los créditos por los que el gobierno ha recibido en promedio un 30 %

[163] Mora, *El crédito público*, p. 338.

[164] *Ibid.*, p. 339.

[165] La ley del 3 de septiembre de 1832 había dispuesto, por cierto, que en lugar de los 12 y 18 maravedís por peso que antes constituían la cuota por estar en el Montepío se pagará ahora el 4.5 % del sueldo, o bien el 5 % por aquellos de nuevo ingreso, Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, México, Imp. del Comercio a cargo de Dublán y Lozano hijos, 1876, II, p. 446.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

del valor nominal; Mora vio la posibilidad de reconocerlos en un tercio menos de su valor nominal, lo que implicaría duplicar la cantidad recibida por el tenedor original del prestamista con que trató. La deuda de tercera clase resulta de los fondos de avería y peaje, así como de las libranzas del tabaco, demeritados los dos primeros tipos de valores por el propio gobierno colonial, que los heredó, y las libranzas por su valor de plaza. El cuarto tipo de créditos consiste en las deudas contraídas por los jefes insurgentes y reconocidas por los gobiernos de los primeros años independientes. El rédito por pagar por el Establecimiento del Crédito Público, según Mora, debería ser de 5, 4, 3 y 2 %, respectivamente, para los tipos de deuda mencionados, a diferencia del proyecto de los diputados, quienes querían pagar un 5 % por todos.[166] Mora no propone modificación alguna en el manejo de la deuda exterior.

Sin duda, este apuntalamiento del crédito público y sus beneficiosas consecuencias sociales constituyen un ejemplo óptimo de la "revolución administrativa", señalada por Mora como meta última de las reformas liberales de 1833.[167] Mediante la puesta en pie de un erario solvente y una mejor distribución de la riqueza, la sociedad mexicana debía transformarse en el sentido de una mayor equidad y superar el lastre colonial representado por un clero renuente a subordinarse a las potestades administrativas del Estado. Pero lo más revelador del plan de Mora, aquello que nos permitirá entender la verificación del acariciado plan de banco nacional en México, en 1837, es la forma en que entiende el proceso de la amortización de los papeles, operación en que se cifrarían las ventajas económicas de toda la empresa. El colaborador de Gómez Farías tuvo muy en cuenta que

> si en algunas naciones ha podido establecerse un sistema de deuda perpetua, o a lo menos de pago indefinido, esto ha sido en razón de un crédito establecido muy de antemano por la seguridad que presta una administración sistemada y la serie no interrumpida de pagos del rédito hechos por muchos años con la puntualidad más absoluta [...] Necesario es, pues, empezar anunciando la voluntad de amortizar para levantar de alguna manera el abatido crédito mejicano, y el modo acaso más eficaz de hacerlo, es sentar desde luego las bases de la extinción de la deuda.[168]

[166] Mora, *El crédito público*, p. 305 y 341.
[167] Mora, *Revista política*, p. II.
[168] Mora, *El crédito público*, p. 356-357.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Esta convicción sobre la necesidad de empezar convenciendo al público de que la extinción total se verificará, constituye la cara un tanto radical del plan de Mora, junto con aquella medida de no cubrir los réditos de la deuda interna por tratarse de un pago retardado por causas justas. Para un economista como Canga Argüelles [169] y otros del momento, influidos por la experiencia de la deuda inglesa, la manera correcta de fortalecer o mantener alto el crédito público consistía en demostrar el cumplimiento del pago de los intereses de la deuda y destinar una suma anual (aproximadamente del 1 %) del capital a la compra de las escrituras del crédito al curso corriente de la bolsa, que así se convierten en rentas perpetuas. Según este esquema, los capitalistas renuncian pronto al pago del principal y se contentan con el ingreso de los réditos seguros. En el caso de Mora, por no poderse vender al contado los bienes aplicados al crédito público, la propuesta es venderlos a censo para asegurar primero la renta y luego el pago a los acreedores nacionales. Aquí vemos la peculiaridad del modelo de hipoteca en cuanto a la obligación de satisfacer el interés individual.

La amortización implicará, reconoce Mora, continuos gastos de administración y el riesgo de la inestabilidad política. Con todo, la empresa podrá financiarse con: 1) los sobrantes del rédito producido por los reconocimientos a censo; 2) las redenciones de capitales que voluntariamente hagan los compradores a censo; 3) las nuevas ventas que se efectuarán como resultado de los embargos de fincas contra quienes no hayan cumplido con las cláusulas de su aplicación; 4) los billetes del banco ingresados por pagos de derechos en las oficinas de las rentas federales y que deben estimarse como sobrantes de los gastos públicos. Más adelante comenta el famoso liberal que

> es verdad que la redención de capitales y las ventas de fincas disminuirán la masa de las rentas, puesto que dejarán de causar rédito los capitales redimidos; pero no lo es menos que si estas sumas se emplean en amortizar una parte del crédito, lejos de ser perjudicial, es benéfica semejante disminución, suponiendo como debe suponerse *que el banco proyectado no sea de giro, sino puramente de amortización...* [170]

Atiéndase ahora también a las siguientes afirmaciones, relativas al contexto económico mexicano, que forzosamente tiene que ser tomado en cuenta:

[169] *Diccionario de Hacienda*, en "Amortización de la deuda pública".
[170] Mora, *El crédito público*, p. 358. El subrayado es mío.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

> La riqueza, lejos de repartirse, se concentra cada día más en los agiotistas, y esta clase entre las ricas es después de la de los monacales la más perniciosa a la República. Decir, como se ha dicho en un remitido que pocos días ha [en el *Indicador de la Federación Mexicana*], que los agiotistas no son ni pueden ser tenedores de otros créditos, que de los resultantes de libranzas sobre aduanas, y que en consecuencia no debe temerse hagan posturas, es negar la evidencia de los hechos; pues nadie ignora las compras que se hicieron en diciembre próximo pasado todas ruinosas, y sólo a virtud de las esperanzas concebidas por el proyecto de enajenación que presentó el señor Zavala, y se creía de fácil aprobación en las cámaras. Los proyectos, pues, de vender todas o algunas de las fincas a puro dinero o papel, o recibiendo parte de uno y parte de otro, son inseguros, ruinosos, perjudiciales a la repartición de la riqueza territorial e incapaces de mejorar de pronto el estado de la sociedad mexicana y de las clases indigentes.[171]

El secreto del éxito de la operación reside, entonces, en evitar que los créditos vayan a dar a manos de los agiotistas, para lo cual se necesita que las seguridades del plan amortizador sean tales que convenzan a los ciudadanos comunes de no malbaratar sus créditos y esperar al pago del gobierno. El billete del banco sólo podrá cumplir su función si se verifica tal condición, y es obvio que para esto el billete tendrá que ser admitido como papel moneda, aunque sea de manera transitoria, pues sólo así se puede mover a los ciudadanos a no aceptar el metálico que los agiotistas les ofrezcan. Ya se había visto previamente su propuesta de que el máximo valor de los billetes sea de 100 pesos para que puedan ser enajenados en cualquier cantidad. Es obvio, pues, que Mora tiene en mente un papel moneda aunque muy probablemente de denominación no muy baja. Ahora bien, si atendemos a su afirmación de que la amortización representa el "punto cardinal del crédito",[172] entonces reconocemos una vez más el nexo permanente entre el tema monetario y el del crédito público. Entre las costumbres y los males sociales mexicanos a corregir mediante la revolución administrativa de Gómez Farías, se cuentan el agiotaje[173] y la repugnancia popular frente al papel moneda.

Este plan de Mora no fue puesto en práctica, debido ante todo a la caída del gobierno de Gómez Farías en 1834 por un levanta-

[171] *Ibid.*, p. 346-347.
[172] *Ibid.*, p. 356.
[173] Es decir, el hacerse de riqueza en forma abusiva mediante la reducción del papel a metálico.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

miento del general Santa Anna. En lugar de emprender el fortalecimiento definitivo del erario mediante un recurso a los bienes del clero, los gobernantes posteriores prefirieron el expediente de emitir los llamados vales de amortización y de vales de alcance de sueldo,[174] que fueron medios para cubrir las obligaciones del gobierno en cuanto a créditos y pago a viudas y pensionistas. El recurso no fue sano, pues como estos vales servían para pagar derechos al fisco, se desató una feroz competencia entre los comerciantes que tenían acceso a ellos y los que no. Estos últimos tenían que recurrir al agio (seguramente con la moneda de cobre) o a fraudes para compensar su desventaja.[175] Muchos empleados públicos, por su parte, adoptaron la costumbre de poner oficiosamente sus vales cuando alguien pagaba los derechos íntegramente en metálico, lo que les reportaba hacerse de una parte de éste. No es necesario referir los efectos de desmoralización pública acarreados por semejante estrategia. De cualquier manera, la alternativa de aliviar la Hacienda mediante la creación de un banco amortizador, cuyos primeros esbozos se han presentado aquí, no quedó descartada. Pese al creciente poder de algunos empresarios y a la cada vez más estrecha situación económica del pueblo, o quizás debido a ello, la opinión pública no dejó de ganar fuerza y ejercer presión para que no se abandonaran los intentos de saneamiento y reorganización en ese renglón.

[174] En Dublán y Lozano, *op. cit.*, III, p. 25-28 se encontrará la ley de su creación, el 2 de marzo de 1835.

[175] Prieto, *op. cit.*, p. 642.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html